



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas,
distrito de Andahuaylas, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

AUTORA:

Franco Rodriguez, Milagros (orcid.org/0009-0009-4820-3599)

ASESOR:

Dr. Burga Falla, Jose Manuel (orcid.org/0000-0001-5712-2269)

Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-6715-8537)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal y procesal penal, sistema de penas, causas y formas del
fenómeno criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

LIMA - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional, su apoyo incondicional y su confianza infinita. Gracias por creer en mí siempre, incluso cuando yo no lo hacía.

A mis hermanos, por su amor, su amistad y su complicidad. Gracias por estar siempre ahí, para lo bueno y para lo malo.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, por su apoyo y sabiduría. A mi familia, por su paciencia y comprensión durante este arduo camino. A mis amigos, por su aliento constante y risas que iluminaron incluso los días más oscuros. A mis profesores, por guiarme con su conocimiento y experiencia. A todos aquellos que, de una manera u otra, contribuyeron a que este logro fuera posible. Gracias por haber enriquecido mi viaje académico.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BURGA FALLA JOSE MANUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023", cuyo autor es FRANCO RODRIGUEZ MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JOSE MANUEL BURGA FALLA DNI: 17446156 ORCID: 0000-0001-5712-2269	Firmado electrónicamente por: JBURGAF01 el 11- 01-2024 12:45:45

Código documento Trilce: TRI - 0714926





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, FRANCO RODRIGUEZ MILAGROS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
FRANCO RODRIGUEZ MILAGROS DNI: 70400537 ORCID: 0009-0009-4820-3599	Firmado electrónicamente por: MFRANCORO95 el 13- 08-2024 10:15:17

Código documento Trilce: INV - 1696131

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.1.1 Tipo de investigación	17
3.1.2. Diseño de investigación	17
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	17
3.3. Escenario de estudio	19
3.4 Participantes	19
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.6. Procedimientos	21
3.7 Rigor científico	22
3.8. Método de análisis de la información	23
3.9. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
V. CONCLUSIONES	43
VI. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Categorías y subcategorías	18
Tabla 2	Participantes del estudio	20
Tabla 3	Matriz de validadores	21
Tabla 4	Respuestas de los letrados sobre el objetivo general	24
Tabla 5	Respuestas de los letrados sobre el objetivo específico 1	28
Tabla 6	Respuestas de los letrados sobre el objetivo específico 2	33
Tabla 7	Respuestas de los letrados sobre el objetivo específico 3	38

RESUMEN

La investigación se elaboró con el objetivo de analizar la relación entre lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023. Para ello se utilizó un enfoque de investigación cualitativo, tipo básico, diseño fenomenológico, donde se usó la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista, el estudio estuvo conformado por 08 letrados quienes trabajan a diario con los delitos estudiados, se empleó un cuestionario que estuvo compuesto por 16 interrogantes a los cuales respondieron en base a sus conocimientos y criterio, los resultados se examinaron y analizaron mediante el método inductivo y hermenéutico. Permitiendo concluir que el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos están estrechamente interconectados, siendo el primero una causa directa del segundo, se revelaron deficiencias significativas en el marco legal y regulatorio relacionado con la prevención y detección del lavado de activos, se destacó la existencia de una conexión entre el aspecto económico y financiero del lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas, la ausencia de un sistema de interoperabilidad que no permitió el acceso inmediato a transacciones sospechosas y hubo una falta de confianza en las entidades gubernamentales debido a la corrupción.

Palabras clave: Lavado de activos, tráfico, ineficacia e incumplimiento.

ABSTRACT

The research was carried out with the objective of analyzing the relationship between money laundering and illicit drug trafficking in the district of Andahuaylas, 2023. For this, a qualitative research approach was used, basic type, phenomenological design, where the technique was used. of the interview and as an instrument the interview guide, the study was made up of 08 lawyers who work daily with the crimes studied, a questionnaire was used that was composed of 16 questions to which they responded based on their knowledge and criteria, the The results were examined and analyzed using the inductive and hermeneutic method. Allowing us to conclude that illicit drug trafficking and money laundering are closely interconnected, with the first being a direct cause of the second, significant deficiencies were revealed in the legal and regulatory framework related to the prevention and detection of money laundering, the existence of a connection between the economic and financial aspect of money laundering with illicit drug trafficking, the absence of an interoperability system that did not allow immediate access to suspicious transactions and there was a lack of trust in government entities due to the corruption.

Keywords: Money laundering, trafficking, inefficiency and non-compliance.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito más conocida como UNODC manifiestan que el tráfico ilícito de estupefacientes involucra a la producción, consumo y comercialización de drogas, estos componen una problemática de mucha importancia a nivel social, ya que el ser humano al consumir algunas sustancias consideradas como drogas modifican su estado de conciencia, en ese sentido señalan que la producción global de opio experimentó un resurgimiento hasta el año 2000, y desde entonces se mantuvo esencialmente invariable. Paralelamente, señalan que la marihuana se cultiva prácticamente en todas las naciones del globo, su plantación está confinada a regiones específicas y, en la mayoría de las instancias, abastece las demandas locales (UNODC, 2015).

El tráfico ilícito de estupefacientes es un problema global que afecta a diversas sociedades, no solo en el aspecto de la salud y económico, si no político ya que en países sudamericanos productores de hoja de coca como Colombia, Ecuador, Bolivia, Brasil y Perú, estas organizaciones criminales están intentando financiar partidos políticos buscando de esta manera algún beneficio futuro.

En esa misma línea Valdez (2013) señala que el blanqueo de activos es una dificultad que es enfrentado por muchos países con condenas severas, por otro lado el tráfico ilícito de estupefacientes es otro delito que no conoce fronteras ya los traficantes de drogas se dedican a promover la producción, distribución y el empleo de estupefacientes, drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas sin ningún control sobre todo en países latinoamericanos; Esta actividad incrementa día a día y provoca que las personas adictas también incrementen, estos caen prisioneros de la necesidad de conseguir dinero para adquirir la droga en ese entender cometen muchos de delitos contra los activos y la moralidad de las personas de bien, por lo que diversas organizaciones gubernamentales tratan erradicar este problema proponiendo soluciones que lleguen al principal proveedor de drogas, este mal provoca un problema social, ya que en la mayor parte de los casos ocasiona otros delitos como la delincuencia, asaltos, robos, asesinatos entre otros, del mismo modo crea dependencia y trastornos psicológicos y físicos en quienes lo consumen.

En el Perú el problema se agrava ya que diversas organizaciones criminales se han apoderado de muchas hectáreas para la producción de hoja de coca sobre

todo en la zona denominada VRAEM, sembrado el terror en sus alrededores con atentados contra las fuerzas armadas y la policía nacional.

Un problema latente en el Perú es el lavado de activos ya que la policía especialista en esta área manifiesta tener diariamente cifras superiores a los once mil concernientes a mencionado delito, por su parte el Ministerio Público también señala que es enorme la cuantía de reportes que se hallan en investigación y son alrededor de dos millones de investigaciones, se trata de un problema muy complejo, pues las personas, así como las compañías o empresas fachada que no tienen sustento legal de sus fondos llegan a cometer este delito a nivel mundial, estos van afinando y optimizando sus métodos de blanqueo de activos. Mencionado delito da lugar a una subespecialidad dentro del derecho penal ya que actualmente se manifiestan delitos económicos o empresariales, en vista de que en muchas oportunidades no es solamente una persona natural quien se ofrece a referido de ilícito penal si no una organización criminal (Gamarra, 2019).

Con respecto a Apurímac la SBS presentó en su “I Informe de sentencias de Lavado de Activos en el Perú” el examen de 91 dictámenes de condena firme dictadas por los jueces penales donde se detallan algunos casos ocurridos en mencionado departamento, así como el impacto del lavado de activos y el desplazamiento de fondos en efectivo de origen ilegítimo, de igual manera, identificaron los segmentos económicos perjudicados por los blanqueadores mediante qué estrategias y categorías. En este propósito, hacen uso del sistema financiero para llevar a cabo maniobras destinadas a limpiar sus activos, las cuales incluyen: acopio en cuentas de ahorro, giros provenientes del extranjero y amortización de préstamos personales (SBS, 2019).

En la investigación presente se formuló el problema general como ¿Cuál es la relación entre lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023? Del mismo modo se plantearon los problemas específicos ¿Cuál es la relación entre el aspecto legal y regulatorio del lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas?, ¿Cuál es la relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas?, ¿Cuál es la relación entre el aspecto social y político del lavado de activo y el tráfico ilícito de Drogas?

La presente investigación se justificó teóricamente, por estar sostenida en estudios elaborados y emitidos a nivel nacional sobre el incremento de casos relacionados a los delitos de tráfico ilegal de estupefacientes y blanqueo de activos, estos delitos ocasionaron problemas muy graves en la sociedad y salud de los ciudadanos, afectando toda la economía regional y nacional, se justificó de manera práctica, ya que se concientizó a la población en general sobre las diferentes consecuencias y la forma en que estos delitos van deteriorando la salud, la economía y la política, a la fecha hay diversas investigaciones donde manejan la hipótesis de que diferentes partidos políticos han sido subvencionados con dinero mal habido; se justificó de manera metodológica porque se encontró fundada en una investigación de método inductivo - hermenéutico, enfoque cualitativo, tipo básico, en ese sentido se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y como instrumento se utilizó la guía de entrevista, se buscó recopilar información de primera mano y analizó la relación entre las variables estudiadas, con ello poder generar conocimiento como base para futuras investigaciones relacionadas; También se justificó socialmente, y que la investigación se enfocó en el estudio del lavado de activos y su correlación con el delito de tráfico ilícito de drogas ocurridos en el distrito de Andahuaylas debido al incremento de una gran cantidad de investigaciones en esta jurisdicción, la cantidad de delitos relacionados como la delincuencia también han aumentado. Esta investigación permitió mostrar la relación que existe entre estos dos ya que uno es el delito fuente y el otro la consecución. Además, ofreció una mirada integral sobre el impacto negativo en lo social, económico y salud de la población local.

En base a lo anterior mencionado se planteó como objetivo general analizar la relación entre el lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023. Del mismo modo se plantearon los objetivos específicos y fueron analizar la relación entre el aspecto legal y regulatorio del lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas, analizar la relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas, analizar la relación entre el aspecto social y político del lavado de activo y el tráfico ilícito de Drogas.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel de antecedentes internacionales existen diferentes investigaciones relacionadas al fenómeno de estudio, entre las más importantes se tiene:

Berry et al. (2023) elaboraron una investigación con el objetivo de analizar el lavado de dinero de bajo nivel en pequeñas y medianas empresas de drogas ilícitas, para ello utilizó una metodología cualitativa, de tipo básica. Consiguiendo resultados que evidencia que los métodos que utilizan los minoristas y mayoristas de bajo nivel para blanquear estos ingresos siguen siendo poco conocidos, y que los entrevistados manifestaron que una proporción significativa de sus ganancias ilícitas se dispone a través de transacciones en efectivo "cotidianas" de escala relativamente pequeña inferior a USD 1,000, los que mueven una mayor cantidad emplean una variedad de estrategias de lavado accesibles y sencillas, como declarar dichos ingresos como ingresos imponibles, utilizar representantes para lavar fondos y utilizar los ingresos como capital de inversión dentro de empresas legales de pequeña escala. Concluyendo que el tráfico ilícito de drogas genera miles de millones de dólares en ingresos al año, los montos menos a los USD 1,000.00 son imposibles de rastrear, aunque las sumas a nivel individual son relativamente triviales, la "masa de delitos menores" de esta naturaleza probablemente represente una parte significativa de los ingresos de las drogas blanqueadas en los mercados occidentales de consumo de drogas.

Fernández et al. (2022) realizaron una investigación con el objetivo de analizar el impacto del lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial del Ecuador. Emplearon como principal técnica de captura de datos la revisión bibliográfica sobre artículos científicos, marco jurídico, páginas web verificadas, del mismo modo se destinó la técnica de entrevista estructurada y su instrumento que sirvió de guía durante la entrevista, así como encuestas para recolección de información con su respectivo cuestionario. La muestra estuvo conformada por sujetos obligados de sectores estratégicos, y un grupo focal que tuvo un total de ocho expertos en las áreas económicas, administrativas y de riesgos, vinculados al sector financiero y así como la docencia. Se concluye que es esencial la implementación de planes y estrategias de control que permitan a las autoridades reguladoras realizar análisis exhaustivos del blanqueo de capitales en

los mercados económicos, con el fin de abordar adecuadamente esta problemática. Esto aseguraría mercados dinámicos con una competencia justa y adecuada, fomentando la atracción de inversiones en todas sus áreas. En lo que respecta a las repercusiones económicas y financieras ocasionados por el blanqueo de capitales en la inversión del sector empresarial, el análisis de la investigación identifica principalmente los siguientes aspectos: crisis reputacionales y la intervención en empresas, así como su crecimiento y desarrollo. En segundo plano, se destaca el deterioro y el abandono de las instituciones, además de la distorsión del rendimiento según el sector económico y el análisis del Producto Interno Bruto (PIB). Esto, a su vez, transgrede en una alteración de la economía y un incremento apresurado que amenaza la libre y leal competitividad en las transacciones.

Pasmay (2021) elaboró una investigación con el objetivo general de determinar la incidencia de las empresas en el lavado de activo en el sistema tributario ecuatoriano, utilizando un enfoque de investigación inductivo – deductivo, método analítico. La técnica utilizada fue de tipo documental descriptiva y el instrumento la matriz de registro. Referente a la población estuvo conformada por 800 empresas registradas en el catastro y a través de muestreo no probabilístico se llegó a las 64 empresas como muestra. El autor concluye que el lavado de activos es una complicación controversial que no solamente se aborda como los delitos de transporte ilegal o tráfico ilícito de estupefacientes, por el contrario este delito ha alcanzado a personas que trabajan en el campo hasta funcionarios que ocupan altos mandos en el gobierno, las decisiones económicas y políticas adoptadas por el gobierno juegan un rol crucial en la lucha contra el TID.

Ortiz, et al. (2021) elaboraron una investigación con el objetivo de “resumir un marco referencial de las principales metodologías para la detección del riesgo de lavado de activos”, para ello se utilizó una metodología de enfoque cualitativo la cual se basó en la revisión documental. Resultando que en los años evaluados hubo 811 peticiones de lavado de activos por parte de la fiscalía, entre la tipología que mas monto involucrado se encontró al lavado de dinero producto de actividades relacionadas al narcotráfico esta situación afecta la economía del país. Concluyeron que es notable el crecimiento de lavado de activos y operaciones inusuales en el país, y que estos han afectado a la sociedad, la seguridad, los sectores

económicos, la educación, del mismo modo hay un mercado ilícito de narcotráfico que se ve incrementado en los últimos años, es importante identificar situaciones que permitan identificar comportamientos sospechosos de lavado de activos todo esto con ayuda de un adecuado seguimiento y control de la normas y leyes que permitan con efectividad y transparencia resolver los problemas anticipadamente, con el propósito de salvaguardar la vida, la salud, el bienestar, seguridad, la economía popular y solidaria de los millones de ciudadanos, finalmente existe poca evidencia estadística para proyectar resultados y predecir un estado de peligro.

En una investigación elaborada por Aoun (2020) con el objetivo de “Analizar el delito del tráfico de drogas y el lavado de activos, y el papel del Estado en relación a la lucha contra estos delitos”, la metodología empleada fue un enfoque cualitativo, técnica empleada fue la búsqueda bibliográfica en centros de documentación, bibliotecas y bases de datos. En el cual como resultado propone la terciarización de las tareas de la UIF en manos de los sujetos obligados, desarrollar políticas que minimicen los vínculos de corrupción con las organizaciones criminales. Concluyendo que las sociedades son entidades complejas que se definen por su estructura organizativa, su marco normativo, su composición social y sus instituciones. El narcotráfico ha representado el surgimiento de un delito que, con el tiempo, se ha vuelto sumamente difícil de combatir. La industria de las drogas ilícitas maneja cifras astronómicas y abarca aspectos como la producción, el tráfico, la distribución y la venta. La demanda de los consumidores crea las condiciones propicias, los estímulos y las oportunidades para el florecimiento de organizaciones criminales y la comercialización de productos ilegales. El narcotráfico guarda estrecha relación con otros delitos, tales como el tráfico/trata de personas, el tráfico de armas, el lavado de activos y la corrupción, generando un daño social significativo que puede resultar en la pérdida de vidas y la destrucción de familias.

Del mismo modo a nivel nacional existen investigaciones previas que abordan el fenómeno de estudio, entre los más relevantes se tiene a:

Camino (2022) desarrolló una investigación que tuvo como objetivo principal el estudio del Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y su influencia o relación con la delincuencia en el distrito de Bellavista en la provincia constitucional del Callao. Para ello esgrimió la técnica de captura de datos fue la encuesta y como

instrumento su respectivo cuestionario, la muestra estuvo conformada por 100 ciudadanos del distrito de Bellavista. Los resultados señalan que la reducción o eliminación del tráfico ilegal de estupefacientes y otras infracciones frecuentes en el distrito podría contribuir al aumento del desarrollo social en la zona. Del mismo modo, se observaría una disminución en la comisión de otros delitos comunes, como robos y asesinatos. También se estableció una conexión inmediata entre el tráfico ilegal de narcóticos y la incidencia de la delincuencia. Se ha evidenciado que el tráfico ilegal de narcóticos desempeña un papel significativo en el surgimiento de otros delitos y en el estancamiento del desarrollo social. Diversos factores de índole social, política y económica contribuyen al apareamiento del TID, pero la carencia de una política estatal eficaz para combatirlo amplifica el problema, generando más TID y delincuencia. Por lo tanto, la comercialización como el consumo deben ser asuntos de interés gubernamental, que requieren la intervención a través de legislación y medidas destinadas al bienestar colectivo.

Medina y Yauli (2022) realizaron una investigación con el objetivo de “describir el tratamiento jurídico del delito de tráfico ilícito de drogas en el delito de lavado de activos en el Distrito Judicial de Ayacucho”, empleando una metodología de enfoque cualitativo, tipo básica. Consiguiendo los resultados que evidenciaron la autonomía procesal del delito y que la referida no cuenta con una autonomía sustantiva, por lo que es necesaria la existencia del delito anterior, el cual podría ser el TID. Llegando a la conclusión de que en el Perú las estrategias para combatir estos delitos se consideran insuficientes y, en cierta medida, deficientes. Se requiere una unificación en el tratamiento legal por parte de los operadores judiciales, así como la adaptación de las normativas conforme evoluciona la actividad del crimen organizado. Esto se debe a que en la actualidad, las organizaciones criminales emplean recursos tecnológicos, financieros y figuras jurídicas para llevar a cabo el proceso de lavado de activos, abarcando la colocación, estratificación e integración de fondos ilícitos, finalmente la corrupción incorpora fondos ilícitos en la economía legal mediante la creación de diversas empresas que funcionan como fachadas. En situaciones legales, estos actores aprovechan la falta de transparencia en sus operaciones y una interpretación incorrecta de las normativas a su favor cuando se enfrentan a procesos judiciales.

En una investigación elaborada por Vargas (2022) con el objetivo de “determinar cómo ocurre las fases del lavado de activos debido a la comercialización de drogas en el Callao 2021”, usando una metodología enfoque cualitativo, tipo básico, diseño no experimental. Resultando en la identificación de que la colocación en el lavado de activos repercutió en la comercialización de drogas, esta colocación sucede cuando el dinero tiene procedencia ilegal, en esa misma línea se determinó que el ensombrecimiento del lavado de activos repercutió de forma significativa en la comercialización de drogas, el ensombrecimiento se refiere al ocultamiento de bienes que se encuentran en sistema de curso legal, del mismo modo la integración del lavado de activos influyó de forma efectiva en la comercialización de estupefacientes, también se identificó las fases donde no se puede reconocer la procedencia del dinero mal habido, y que estas fases influyen de forma significativa en la compra de tóxicos en el Callao. Finalmente concluye que las fases del lavado de activos referente a la comercialización de estupefacientes en el Callao son la colocación, ensombrecimiento y la integración.

Ordoñez (2021) elaboró una investigación que tuvo como objetivo general de determinar la relación del delito de tráfico ilegal de sustancias con el requerimiento de prisión preventiva en el distrito de San Juan de Lurigancho, utilizando como técnica de captura de datos la encuesta y como instrumento fue el cuestionario, participaron 100 abogados penalistas de una población de 135. Obteniendo los resultados de que el 57%, la mayoría de los encuestados (53%) están completamente de acuerdo en que las sanciones en el delito de tráfico ilegal de estupefacientes tienen como objetivo proteger bienes jurídicos que trascienden a nivel individual. Se ha constatado que el delito de tráfico ilegal de sustancias guarda una correlación sustancial con la necesidad de aplicar medidas de detención preventiva. De manera similar, la actividad ilegal vinculada a la elaboración de narcóticos o estupefacientes psicoactivos se asocia significativamente con la exigencia de prisión preventiva. Asimismo, la participación en actividades ilícitas relacionadas con la exportación o comercialización de narcóticos o sustancias psicotrópicas se vincula de manera destacada con la necesidad de imponer medidas de detención preventiva.

En una investigación elaborada por Aguilar (2020) con el objetivo de analizar cómo el blanqueo de dinero y su relación con el Tráfico Ilícito de Drogas en la Corte Superior de Lima, se empleó como técnica la encuesta para recolectar información y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionarios, en la que participaron 120 personas entre jueces, fiscales y abogados. Llegando a los resultados donde en el lavado de activos en la Corte Superior un 56.0% expresan poco eficiente y 28.0% como eficiente, un 58.0% expresa que tráfico ilícito de estupefacientes como medio y el 22% como alto, con respecto a la modalidad delictiva un 62.0% expresan medio y un 24.0% refiere alto, en ese mismo sentido sobre las consecuencias de TID señalaron un 60.0% medio y finalmente un 30.0% alto. Las conclusiones obtenidas indican que se ha establecido una conexión significativa entre el blanqueo de dinero y el delito de tráfico ilegal de estupefacientes, así como también se ha identificado una relación significativa entre la competencia desleal y el tráfico ilícito de estupefacientes. Además, se ha constatado una vinculación importante entre la transformación económica, el desequilibrio y el tráfico ilegal de estupefacientes, así como una relación significativa entre los resultados negativos para la nación y los mercados con el tráfico ilegal de estupefacientes.

En el contexto de la presente investigación, la epistemología aborda preguntas fundamentales sobre cómo se obtiene, valida y organiza el conocimiento en el tráfico ilícito de drogas (TID) y el lavado de activos, bajo un enfoque crítico-realista denota su relevancia para examinar las estructuras y causas subyacentes de ambos delitos. Este enfoque reconoce las realidades objetivas, pero también considera críticamente cómo las estructuras sociales y económicas influyen en estos delitos.

En cuanto a los fundamentos teóricos, la presente investigación se encuentra relacionada con la Teoría del delito, Donna (1995) manifiesta que es una teoría de la imputación donde se le atribuye a una persona la responsabilidad de un delito o acción reprobable, es decir que el delito es obra del malhechor, es el autor de un hecho como el de su resultado. Los delitos de lavado de activos como el TID atentan contra las sociedades, democracia e incluso contra las autoridades del gobierno; Afectan al estado en su conjunto así como las organizaciones que los investigan como la policía, ministerio público y el poder judicial, finalmente afectan

a la seguridad de las personas de a pie. Hay organizaciones se encuentran fuertemente vinculadas al tráfico ilícito de estupefacientes. En ese entender el espíritu legislativo de muchos países tratan de contestar de la mejor manera a estos desafíos que este fenómeno de la delincuencia trae a flote.

Por otro lado, es relevante señalar la Teoría de la Subcultura Criminal, aquí Guemureman (2006) citando a Cohen (1955) señala que la carencia de progreso escolar es uno de los motivos de frustración y ansiedad para los jóvenes, esto en muchas ocasiones suele terminar con el ingreso a bandas o pandillas juveniles, con el propósito encontrar en ellas relaciones solidarias y leales. Esta teoría explora cómo las subculturas criminales se organizan para cometer delitos, estas organizaciones muchas veces se dedican al tráfico de drogas, en la que desarrollan normas y valores distintivos.

Del mismo modo existen leyes relacionadas con la primera categoría lavado de activos tenemos la Ley N° 27765 creada por el Congreso de la República (2002) donde señala las actividades de conversión, transferencia, ocultamiento, tenencia y sus formas agravadas, en ese sentido Chanjan y Torres (2022) señalan que el blanqueo de capitales se configura como una de las infracciones complejas que impacta de manera significativa la disposición socioeconómica interna, en el sistema financiero y en el progreso de las finanzas globales. Además, ocasiona una consecuencia criminógena que alimenta la criminalidad. Por lo tanto, la desconfianza y el control del delito de blanqueo de activos adquieren una importancia crucial. Esto no solo implica que las autoridades comprometidos de investigar y procesar esta infracción comprendan los conceptos asociados a él, sino también que los ciudadanos en general puedan asemejar y distinguir sus propiedades, igual que los serios perjuicios que resultan de este advenimiento. El Perú no ha estado exento de la propagación de actos de este delito, dado que en el presente se están realizando múltiples investigaciones y procedimientos judiciales relacionados con casos emblemáticos que implican a exfuncionarios de la más alta jerarquía.

En esa misma línea Blanco *et al.* (2014) coinciden en que el blanqueo de activos se erige como un peligro significativo, ya que no solamente contribuye en mayor medida al crimen en nuestras ciudades, del mismo modo también impurifica

la economía y socava la gobernabilidad al propiciar la podredumbre. En este sentido, necesitamos tomar decisiones firmes, emplear recursos con determinación y aplicar estrategias inteligentes para abordar el blanqueo de activos como un problema grave, el crecimiento del tráfico de narcóticos y la consolidación de banda delictiva en muchos países no solo han provocado un aumento sin precedentes en la violencia, sino que también han complicado el desarrollo de las economías al introducir fondos ilícitos en el mercado.

Con respecto a las leyes vinculadas a la segunda categoría acerca del tráfico ilícito de drogas elaboradas por Congreso de la República (2005) en su Decreto legislativo N° 824 - Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas señala la batalla contra el consumo de sustancias, funciones de la policía nacional que mediante sus divisiones especializadas, esta entidad tiene la responsabilidad de evitar, examinar y enfrentar el delito de contrabando de estupefacientes en todas sus variantes, del mismo modo indica que con el fin de implementar de manera efectiva las tácticas destinadas a conseguir la Pacificación Nacional, la totalidad de las entidades involucradas en la batalla contra los crímenes de Traición a la Nación y Actos Terroristas, cuando sea necesario, deben ajustar de manera obligatoria sus normativas y procedimientos de trabajo. En ese sentido el Decreto Legislativo N° 957 (2022) Código procesal penal señala que este delito, que afecta la salud pública, está definido en los artículos 296 al 298 del Código Penal. Implica originar, facilitar o respaldar el uso ilegal de sustancias tóxicas a través de su elaboración o comercio, o conservar mencionados tóxicos con la intención de hacerlo. Se entiende por drogas a aquellas sustancias que, cuando se administran o consumen, generan adicción y dependencia farmacológica. La ley, de manera general, las identifica como estupefacientes, tóxicos o compuestos psicoactivos.

Referente a la definición de la primera categoría el delito de lavado de activos implica otorgar una semblante de legalizo a riquezas, tanto económicos como no, en realidad provienen de otros delitos agravados, como el exportación ilegal de estupefacientes, el tráfico de blancas, la podredumbre de personal del gobierno, las retenciones y otros. Esta infracción simboliza una agravada provocación para la protección y la tranquilidad pública, en vista de que contribuye a financiar otras actividades delictivas. Cabe destacar que el Lavado de dinero se considera una

infracción independiente, no requiriendo una pesquisa o sentencia anterior por otro crimen que haya resultado en estos bienes (UNODC, 2023).

Ampliando este concepto la SBS (2022) indica que el lavado de dinero representa una manera a través del cual se busca incorporar en la estructura económica recursos como capital, fortunas, muebles o ganancias originados en actividades ilegales, con la intención de conferirles una fachada de legitimidad. Estos activos ilícitos derivan de otros delitos previos, como el tráfico ilegal de estupefacientes, y se pretende introducirlos en el sistema económico.

En ese sentido el Decreto legislativo N° 1106 (2012) manifiesta que hay conductas ilícitas que les son afines al lavado de activos como lo son todos aquellos actos de transformación, transmisión, opacidad, posesión, transporte, desplazamiento, entrada o salida a través del territorio peruano de fondos o instrumentos financieros de origen ilegal.

En la definición de la primera subcategoría legal y regulatoria, se enfoca en el análisis de las leyes y regulaciones políticas relacionadas con el lavado de activo en el Perú, incluye la revisión de marcos normativos, decretos supremos, decretos legislativos, convenciones internacionales, tratados y acuerdos vinculados con la desconfianza y persecución del blanqueo de activos (SBS, 2022b).

Ampliando este concepto, según Clavijo (2014) citando a Wellner (2005) señala que la Teoría del Cumplimiento Normativo es un mecanismo interno adoptado por las empresas con el propósito de adherirse a las regulaciones actuales y, al mismo tiempo, prevenir e identificar posibles violaciones legales que puedan ocurrir dentro de su ámbito o como resultado de las operaciones que llevan a cabo, en ese sentido se enfoca en cómo las organizaciones implementan y cumplen con los requisitos legales y regulatorios para prevenir el lavado de activos, finalmente analiza los procesos internos de las entidades para asegurar el cumplimiento normativo.

Referente a la segunda subcategoría sobre el aspecto económico y financiero existen diferentes consecuencias negativas que afectan a muchos ámbitos y sectores, la inserción de dinero ilícito puede producir diferentes desviaciones en la economía como cambios en la solicitud de medios financieros, lo que menoscabarían las estrategias monetarias orientadas a alcanzar la

estabilidad de los valores, así como modificaciones en la conducta del valor de los activos transados en los mercados y como consecuencias favorecen las operaciones especulativas, otra de las consecuencias es la inflación en bienes inmuebles ya que incrementarían sus precios a niveles altos generando una competencia desleal para los participantes legítimos; En la cadena de lavado las personas reciben comisiones y sobornos con dinero ilícito estos pagos pueden ser realizados a personas que inicialmente no estaban implicados en la actividad ilícita (Riveros, 2020).

Una teoría vinculada a esta subcategoría es la Teoría de la Motivación Económica citando a Smith (1776) explora las razones económicas y financieras que impulsan a individuos u organizaciones a participar en actividades ilícitas como el lavado de activos, supone que las personas se comportan de forma enteramente egoísta, oportunista y racional buscando un beneficio propio (Strombach, Strang, y Kenning, 2016).

Concerniente a la tercera subcategoría del aspecto social y político, el lavado de activos puede influir en la corrupción de políticos, el crimen establecido y la inestabilidad social, este delito puede poner en riesgo los principios económicos, políticos y sociales de los gobiernos, sobre todo de aquellos que no tienen una democracia estable ya que termina avalando actividades ilegales como la delincuencia y la corrupción (AFIP, 2023).

En ese mismo sentido, los efectos negativos políticos acontecen en que los delincuentes pueden socavar los diferentes estamentos del sistema democrático, corrompiendo altos funcionarios del gobierno de turno. Siendo así, necesario que existan políticas públicas de aprensión y combate frente a la corrupción en los países azotados por este delito.

Lo anterior señalado encuentra asidero en la Teoría del agente-principal que trata sobre como el deseo de beneficio personal es con frecuencia la principal causa de corrupción en el sector social y político, hay dos principales actores uno de los cuales es corruptor y un agente que está corrupto, en este contexto un problema de agencia ocurre cuando el agente elige involucrarse en una transacción corrupta, siguiendo sus propios intereses y en detrimento de los intereses del pueblo, manifestó Groenendijk (1997) citando a Jensen y Meckling (1970).

La definición acerca de la segunda categoría que es el tráfico ilícito de drogas, este se encuentra catalogado como una infracción en perjudicando la salud pública y es tipificado en los artículos 296 al 298 del Código Penal. En estos se establece que dicho delito consiste en suscitar, beneficiar o proporcionar el uso ilegal de sustancias narcóticos o drogas a través de su manufactura o comercialización, o en poseer tales sustancias con la intención final mencionada. Se califican como drogas a aquellas sustancias que, cuando se administran o consumen, generan adicción y dependencia farmacológica, y la legislación generalmente las identifica como sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas (Decreto Legislativo N° 635, 2023).

La ONU por su parte señala que la demanda y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad, la sostenida y creciente penetración del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales y, particularmente, por la utilización de niños en muchas partes del mundo como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que entraña un peligro de gravedad incalculable (ONU, 1989).

La Interpol (2023) señala que las redes criminales negocian con diversos tipos de sustancias entre las cuales se encuentran el cannabis, cocaína, heroína y metanfetamina. Actualmente las fronteras internacionales son fáciles de traspasar, debido a esto la problemática del acceso y el consumo indebido de sustancias adictivas está experimentando un crecimiento progresivo a nivel global. Este tráfico ilícito internacional involucra a agricultores, fabricantes, intermediarios, proveedores y distribuidores, y su impacto se hace sentir en prácticamente todos los países miembros, minando la estabilidad política y económica, destruyendo vidas y perjudicando a las comunidades. Los consumidores finales y aquellos que desarrollan una adicción son con frecuencia víctimas de un negocio influyente y manipulador.

Lo anterior mencionado se encuentra relacionado con la Teoría del Mercado Ilícito donde se examina cómo la oferta y la demanda de drogas ilegales interactúan

en un mercado clandestino, considerando factores económicos, geográficos y sociales que influyen en la dinámica del tráfico de drogas, estos mercados han demostrado ser sólidos y resilientes pues han podido sortear a la justicia a lo largo de los años, se sostiene que sostiene que los mercados ilícitos se desarrollan cuando existe una demanda de un bien o servicio que está prohibido por la ley (Becker, 1968).

La subcategoría referente al aspecto operativo y técnico del tráfico ilegal de estupefaciente se refieren a cuestiones como las rutas y métodos utilizados para el transporte de drogas, la logística involucrada en el contrabando y la distribución, las organizaciones y redes delictivas involucradas, y las estrategias utilizadas para eludir a las fuerzas de seguridad y las aduanas, por su amplitud los medios marítimos son los más utilizados para el transporte de cargamentos de droga, sin embargo existen rutas terrestres que al no estar debidamente custodiadas está siendo usadas por gente inescrupulosa. Estudios han evidenciado que ningún país tiene la capacidad para hacer frente a este desafío por sí solo, es necesario reforzar la cooperación internacional (CICAD, 2003).

La teoría de redes criminales amplía este concepto ya que aborda la forma en como los delincuentes eligen sus vínculos de red con otros de acuerdo con un conjunto de costos y beneficios específicos de la participación, en otras palabras la política criminal óptima puede ser diferente si los delincuentes conocen la estrategia policial y pueden alterar su red, en ese entender esta teoría explora cómo las redes de individuos y organizaciones se conectan y colaboran en el tráfico de drogas, incluyendo aspectos operativos como la comunicación, la coordinación y la especialización de roles (Granovetter, 1973).

La subcategoría social y de salud pública afronta las repercusiones sociales y de salud pública del comercio ilegal de tóxicos, examina cómo este tráfico impacta en las colectividades cercanas y en la comunidad en su conjunto, incluyendo la propagación de enfermedades infecciosas asociadas al dispendio de estupefacientes y la violencia vinculada con las disputas por el control del mercado de drogas. Desde la perspectiva legal, el comercio de estupefacientes constituye el principal infracción contra la salud pública, ya que involucra conductas que generan

un riesgo no solo para individuos específicos, sino para la sociedad en su totalidad (Forcam, 2023).

Desde un enfoque evolutivo el consumo de drogas puede ser observado y analizado, existen principales características de las etapas de la infancia, adolescencia y juventud así como los aspectos que colocan a los individuos en riesgo del consumo de drogas, este enfoque permite acercarse al fenómeno del consumo de drogas desde una perspectiva de desarrollo, entendido como los cambios que se manifiestan en los individuos desde la concepción hasta la muerte es decir a lo largo del ciclo vital de las personas. (Bustamante, 2009)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Se trató de una investigación de tipo básica ya que surgió por la curiosidad científica de estudiar un fenómeno dado para ampliar los conocimientos sobre ello y dar una mejor comprensión sobre este fenómeno (Ñaupas et al., 2014). En el cual se persiguió ampliar el conocimiento y que este sirva más adelante para plantear una solución a alguna problemática.

La investigación fue de enfoque cualitativo porque los fenómenos se estudiaron de manera sistemática, la investigadora inició el proceso analizando directamente los hechos y revisando investigaciones previas de manera simultánea. Con el propósito de desarrollar una teoría que concuerde con lo que observó que sucedió (Baena, 2017; Hernández y Mendoza, 2018). En consecuencia en esta investigación se realizó un análisis exhaustivo referente a las categorías seleccionadas, por lo que se trató del enfoque anterior citado.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación fue fenomenológico, que nació como un análisis de los fenómenos y trata sobre la experiencia significativa que se presenta a los entrevistados (Ataro, 2020; Guillen y Elida, 2019; Nigar, 2019). Por otro lado la premisa fundamental en este diseño fue la comprensión de que el fenómeno constituye una parte integral de un todo significativo y guardó una estrecha relación con la experiencia en la que participaron los individuos (Benjamin et al., 2021).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1. Lavado de activos

Es el proceso a través del cual se pretende incorporar en la estructura económica activos como bienes, dinero, efectos o ganancias originados en actividades ilegales, con el objetivo de hacerlos parecer legales. (SBS, 2022a)

Subcategoría 1: Legales y Regulatorias

Son las regulaciones políticas relacionadas con el lavado de activo, incluye los marcos normativos, decretos supremos, decretos legislativos, convenciones internacionales (SBS, 2022b).

Subcategoría 2: Económicas y Financieras

La inserción de dinero ilícito puede producir diferentes desviaciones en la economía como cambios en la solicitud de medios financieros, lo que menoscabarían las estrategias monetarias (Riveros, 2020).

Subcategoría 3. Sociales y Políticas

La corrupción de políticos, el crimen establecido y la inestabilidad social que causa este delito pone en riesgo los principios económicos, políticos y sociales de los gobiernos (AFIP, 2023).

Categoría 2. Tráfico ilícito de drogas

Es la forma de estimular, apoyar o simplificar el uso ilícito de sustancias estupefacientes a través de su producción o distribución con la intención final de fomentar su consumo ilegal (Decreto Legislativo N° 635, 2023).

Subcategorías 1: Operativas y Técnicas

Se refieren a cuestiones como las rutas y métodos utilizados para el transporte de drogas, la logística involucrada en el contrabando y la distribución. (CICAD, 2003)

Subcategorías 2: Sociales y de Salud Pública

Son las repercusiones del comercio ilegal de tóxicos, examina cómo este tráfico impacta en la salud de las colectividades cercanas y en la comunidad en su conjunto. (Forcam, 2023)

Tabla 1

Categorías y subcategorías

Categoría	Subcategoría
------------------	---------------------

	- Legales y Regulatorias (SBS, 2022b)
Lavado de activos (SBS, 2022a)	- Económicas y Financieras (Riveros, 2020) - Sociales y Políticas: (AFIP, 2023).
Tráfico ilícito de drogas (Decreto Legislativo N° 635, 2023)	- Operativas y Técnicas (CICAD, 2003) - Sociales y de Salud Pública (Forcam, 2023)

3.3. Escenario de estudio

Se entiende por escenario de investigación como la fundación de aquel espacio social orientado a lograr la aplicación de un instrumento a los participantes en la investigación, En otras palabras es el contexto o ambiente físico en el que se llevará a cabo la investigación (Herrera, Guevara, y Munster, 2015).

En el proceso de contextualización del escenario de estudio, se delimitó geográficamente a la provincia de Andahuaylas, ubicado en el departamento de Apurímac. El enfoque de la investigación se centró específicamente en el ámbito jurídico, con especial atención a los profesionales letrados que desempeñan sus funciones en instituciones clave como el Poder Judicial, el Ministerio Público y estudios jurídicos dentro de esta jurisdicción.

La elección de este escenario no fue aleatoria, sino que se fundamentó en la relevancia de comprender de manera detallada el comportamiento y las prácticas asociadas a las categorías objeto de estudio. Para recopilar información precisa y significativa, se llevó a cabo una encuesta dirigida exclusivamente a los letrados que forman parte de estas instituciones y estudios jurídicos en la provincia. Estos profesionales desempeñan un papel fundamental en el tratamiento y manejo de las categorías específicas que son el foco central de esta investigación.

3.4 Participantes

Se estableció que los integrantes estuvieron conformados por letrados especialistas en el tema estudiado y que se encuentran en la Provincia de Andahuaylas y se detallan en la tabla 2.

Babativa (2017) señala que los integrantes de un estudio deben poseer atributos compartidos que permitan su identificación, y en todos los casos, sus

particularidades en términos de contenido, ubicación y periodo deben coincidir. Por tanto, es necesario definir de manera precisa a quiénes se pretende analizar socialmente en el contexto de una problemática, con el fin de abordar la resolución de esta problemática o explicar sus causas (Bostley, 2019; Depledge, 1993; Maxwell, 2021).

Tabla 2

Participantes del estudio

Nombres	Cargo	Centro laboral	Años de experiencia
Jesus Flores	Juez	Poder judicial	12 años
Hernán Wharton	Fiscal	Ministerio público	8 años
Richard Humpiri	Fiscal	Ministerio público	10 años
Uriel Llasacce	Fiscal	Ministerio público	9 años
Saúl Peceros	Abogado	Estudio jurídico	5 años
Roberth Silvera	Abogado	Estudio jurídico	5 años
Rosario Rodríguez	Abogado	Estudio jurídico	7 años
Judith Bautista	Abogado	Estudio jurídico	6 años

Nota. Elaboración propia

Los integrantes del estudio lo conformaron un total de 8 miembros. La principal característica de los mencionados fue que lo conforman juristas quienes ejercen la profesión y conocen los fundamentos básicos del fenómeno que es estudiado.

Los criterios de inclusión para la conformación de los integrantes fue que se trataron de letrados que estudiaron y ejercen el derecho de manera profesional, entre ellos tuvimos a los jueces, abogados y fiscales.

Los criterios de exclusión fue para aquellos juristas que se encuentren de licencia, vacaciones o desempeñen su labor fuera del distrito de Andahuaylas.

Este proceso se basa en un conjunto criterios que permiten seleccionar un grupo de elementos que representan adecuadamente las características de todo un conglomerado mayor de personas. (Altwejery, 2022; Hartikainen, Rintala, Pylväs, y Nokelainen, 2019; López, 2004)

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica utilizada fue la entrevista porque se aplicaron un conjunto de preguntas abiertas elaboradas por el investigador a los integrantes del estudio identificados en el apartado anterior. La entrevista es una técnica orientada al recojo de información de persona a persona (Ball, 2019; Beckmann et al., 2023; Grassini y Laumann, 2020).

Bernardo y Calderero (2000) indican que en una investigación los instrumentos son recursos que ayudan al investigador a acercarse al fenómeno de estudio y extraer de información relevante de ellos. Cada instrumento es conformado por dos aspectos diferentes y son los siguientes: una forma y un contenido.

El instrumento principal para la recolección de datos fue la guía de entrevista el cual contuvo un listado de preguntas, mencionado cuestionario fue de elaboración propia e involucró a las categoría de estudio. La validez del instrumento se elaboró con el juicio de 3 expertos estos determinaron su aplicabilidad.

Tabla 3

Matriz de validadores

Validados	Cargo	Resultado
Valer Jaime Cesar Vladimir	Maestro y abogado en derecho penal	Aplicable
Rivera Quispe Santiago	Maestro y abogado en derecho penal	Aplicable
Ripa Casafranca Rómulo	Maestro y abogado en derecho penal	Aplicable

3.6. Procedimientos

Son un conjunto de acciones y actividades que realiza el investigador para recolectar la información los cuales permiten lograr los objetivos y así contrastar la hipótesis de investigación. Para ello se necesita contar con las fuentes de datos, el método para la recolección y el plan de análisis de los datos (Arispe et al., 2020).

Para la recolección de datos se obtuvo el permiso y el consentimiento informado de las personas que fueron entrevistadas, luego a través de una reunión presencial se entregó el instrumento e indicó las instrucciones del mismo, esta entrevista se realizó a la totalidad de los integrantes del estudio, todos ellos se encontraron en el distrito de Andahuaylas. Con ayuda de esta guía de entrevista se pudo recopilar información de primera mano, como se indicó el instrumento fue previamente validado por expertos en el área, posterior a ello la información capturada fue compilada en el aplicativo procesador de textos que ayudó a la identificación de las ideas principales y secundarias.

Posterior a ello se realizó la triangulación de datos entre las respuestas recopiladas, los antecedentes y las bases teóricas citadas, con el propósito de encontrar ideas principales, secundarias y de esta manera se elaboró un análisis de ello, y permitió alcanzar tanto el objetivo principal como secundarios.

3.7 Rigor científico

En referencia al rigor científico los instrumentos estuvieron validados por tres expertos en la materia, ya que es importante que un instrumento capture los datos de manera fiable, y este debe transmitir el mismo resultado en repetidas veces (Bernardo y Calderero, 2000; Gonulal, 2019; Wang, Sum, Wong, y Cheng, 2021). Se determinó la fiabilidad del instrumento a través de la validación de los ítems y fue elaborado por tres expertos en el tema, se capturó los datos de manera fehaciente para un tratamiento adecuado y el cumplimiento de los objetivos. Así mismo se concretaron los criterios de rigor científico como la confirmabilidad, la dependencia, la credibilidad y la transferencia señalados por Hernández y Mendoza (2018). Para lograr la confirmabilidad, se demuestra que los resultados están claramente vinculados a las conclusiones y al mismo tiempo se evitó generar tendencias erróneas producto del perjuicio (Moon et al., 2016). En referencia a la dependencia se refiere a la consistencia de los hallazgos de la investigación y al grado en que fueron vinculados a las conclusiones para una potencial replicación (Adams, Game, y Bode, 2014). En ese sentido la credibilidad se refiere al grado en que la investigación representa los significados reales de los participantes de la investigación. La transferencia hace referencia a que estos instrumentos pueden ser aplicados en otras realidades similares (Hernández y Mendoza, 2018).

3.8. Método de análisis de la información

Es un análisis que explica la perspectiva analítica que se adoptó en la investigación y expone sus fundamentos como sus características. Se utilizó un análisis de contenido con el cual se pudo identificar temas o categorías en los datos recopilados a través de la codificación de los datos (Arispe et al., 2020).

También se utilizó el método inductivo que ayudó a identificar patrones y tendencias en las respuestas, pues se partió de aquellas ideas particulares y a partir de ello formar una conclusión, en este proceso hubo una codificación de datos para identificar las ideas claves. Este hecho de codificación se pudo elaborar por párrafos, oraciones completas y frases.

Del mismo modo se utilizó el método hermenéutico que ayudó en la interpretación de las respuestas de los participantes, así como el análisis de los datos capturados en las entrevistas.

3.9. Aspectos éticos

La ética en la investigación científica ya que es indispensable mantener una conducta ética en todos los trabajos de investigación, es el comportamiento o conducta humana, es aquí en donde se diferencia lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, esta doctrina es la que le caracteriza al ser humano y nos da a conocer de los principios éticos que les caracterizan (Inguillay, Tercero, y López, 2020).

La investigación se elaboró considerando los valores como la credibilidad, honestidad y responsabilidad, de esta manera los resultados y conclusiones fueron verídicos y confiables, en ese sentido se realizó un aporte muy importante a la comunidad jurídica. Las encuestas no fueron anónimas pues cada persona fue identificada debidamente y se tuvo en cuenta el consentimiento informado de cada uno de los participantes.

Se respetaron los derechos de autor de las ideas y textos utilizados en la presente investigación, para ello se citaron correctamente con el estilo APA versión 7 y se adjuntan todas las referencias bibliográficas en el apartado final.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Una vez empleado el cuestionario a los letrados identificados en el estudio, y en función a las respuestas obtenidas a cada respuesta, a continuación se presentan en orden a los objetivos planteados:

Del objetivo General: Analizar la relación entre lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.

Tabla 4

Respuestas de los letrados sobre el objetivo general

Entrevistado	Pregunta 1	Pregunta 2
Jesus Flores	La fugacidad de los tipos penales no coadyuva en absoluto a la consolidación de criterios doctrinales o jurisprudenciales pues en poco tiempo estos pueden quedar obsoletos o hasta verse reñidos con una nueva configuración típica esto acarrea problemas de seguridad jurídica al poner sobre el tapete las consideraciones que se derivan del principio de legalidad y más precisamente de las normas y principios que regulan la aplicación de la ley penal en el tiempo.	Se logra detectar a individuos involucrados en lavado de activos difícilmente se identifica a organizaciones por lo que la función no es efectiva por falta de implementación técnica del Ministerio público.
Hernán Wharton	Las leyes existen para bien o para mal, pero ellos no dependen de eso, sino de la interpretación y de la logística necesaria para los operadores del poder judicial y ministerio público.	No, lo único que se tiene es un aparente logro. Ocurre solo en las personas de nivel delictivo bajo, ya que los grandes delincuentes según datos estadísticos no se tiene sentencia alguna relacionada a este delito.
Richard Humpiri	La eficacia de su regulación sea para prevenirla o sancionarla, depende de la aplicación o cumplimiento de dicha normativa por parte de sus operadores, relacionadas a la falta de órganos de apoyo especializado y peritos, entre otros para su investigación	No, en congruencia a la respuesta anterior, por las limitaciones que presenta.
Uriel Llasacce	Tenemos leyes suficientes y acordes en el país; razón por la cual no se han logrado	Claro que sí.

	investigar y sancionar a las personas involucradas en el delito en mención.	
Saúl Peceros	No tiene eficacia a cabalidad, porque solo se sancionan cuando tienen sospecha al delito de fuente. Sino la legislación de lavado de activos debe legislar con simple acción cuando existe una persona con desbalance, en su cuenta bancaria o giro.	No de la totalidad de sus bienes, porque él Ministerio Público tiene que probar, el ingreso de su fuente por adquirir sus bienes los sujetos.
Roberth Silvera	No, las leyes han sido creadas y promulgadas por intereses políticos en el fondo no existe una política integral de lucha destinada a prevenir y combatir el lavado de activos.	Sí, sin embargo solamente a grupos vulnerables, más no en la macroeconomía.
Rosario Rodríguez	No óptima en su aplicación, por qué solo se investiga y sanciona a las personas que son objeto de investigación por delito de fuente para tener un control sobre el lavado de activos, en instituciones notariales, SUNARP y cuenta bancaria, las personas tienen que justificar con medios probatorios idóneos el ingreso pecuniario.	Si, han incautado un vehículo, un bien inmueble, porque no pudo justificar el imputado la fuente de ingreso económico para adquirir los bienes mencionados, que eran sujetos a investigaciones por delito de TID.
Judith Bautista	No es eficaz puesto que muchos de ellos están en trámite de espera de una disposición fiscal ya sea de archivo o formalización de investigación preparatoria.	No, requiere mayor fortalecimiento de los fiscales pues hay déficit de Recursos Humanos y técnicos puesto que este delito es complejo hasta para los expertos.

Fuente: Cuestionario utilizado a letrados, noviembre 2023.

De los resultados conseguidos en la tabla 2, se puede evidenciar que existen leyes que combaten el TID así como el lavado de activos, el primero es un delito fuente que da consecuencia al segundo, concuerdan en que los operadores de justicia juegan un papel muy relevante al momento de combatir estos crímenes, teniendo como pilares fundamentales los órganos de especializados de apoyo y los peritos; Sin embargo, algunos entrevistados manifiestan que las leyes carecen de eficacia, no están siendo aplicadas a cabalidad y que en el fondo obedecen a intereses políticos. Por otro lado en referencia a las autoridades encargadas de

hacer cumplir las leyes antilavado varios entrevistados manifiestan que nunca llegan a sentenciar a los delincuentes con más prontuario, sino a los de nivel delictivo bajo, por el contrario algunos señalan que en algunas oportunidades se han incautado muebles e inmuebles a sospechosos que no pudieron justificar la fuente de sus ingresos económicos, finalmente los recursos humanos no son suficientes ni cuentan con la debida capacitación ya que los delitos son complejos incluso para los especialistas ya que no cuentan con un equipo debidamente preparado.

Los resultados coinciden con los encontrados por Fernández et al. (2022) quienes señalan que la implementación de leyes adecuadas contra el blanqueo de capitales juegan un papel muy importante en su erradicación y que estos fortalecen a las autoridades judiciales realizar su tarea de manera eficaz. Con relación a eso, Pasmay (2021) destaca que ambos delitos son de naturaleza compleja y que involucran desde personas que trabajan en el campo hasta funcionarios que ocupan altos mandos en el gobierno, estos últimos podrían tener injerencia en la no implementación de una política integral de lucha destinada a prevenir y combatir el lavado de activos de esta manera muchos casos quedarían impunes. En ese mismo sentido los resultados son congruentes con Medina y Yauli (2022) quienes señalan que la autonomía procesal del delito y que la referida no cuenta con una autonomía sustantiva, por lo que es necesaria la existencia del delito anterior y que las estrategias para combatir estos delitos se consideran insuficientes, por lo tanto es necesario establecer una coherencia en la aplicación de normas legales entre los profesionales del sistema judicial y ajustar las regulaciones a medida que progresa la actividad del crimen organizado. Ello concuerda con las bases teóricas citadas como la Teoría del delito en ese sentido Donna (1995) señala que es una teoría de la imputación donde se le atribuye a una persona que lava dinero la responsabilidad de ese delito y es el autor de ese hecho como de su resultado, por otro lado estas organizaciones delictivas son capaces de atentar contra las sociedades, policía, ministerio público, poder judicial, democracia e incluso contra las autoridades del gobierno. Del mismo modo estos hallazgos concuerdan con la Teoría de la Subcultura Criminal donde Guemureman (2006) citando a Cohen (1955) señala que las personas que carecen de una adecuada educación generan

frustración y ansiedad lo que los motiva a ingresar a bandas delictivas, que en este contexto se dedicarían al tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos.

De lo anterior visto, se puede señalar que tanto el delito de TID como el lavado de activos son delitos consecuentes, uno ocurre a consecuencia del otro, ambos tienen una naturaleza compleja que involucran a ciudadanos de diversos estratos sociales, así como de diferentes posiciones económicas y que hasta podrían ocupar cargos importantes en el gobierno. Para ello es necesario que las leyes combatan de manera eficaz a estos delitos y que las instituciones competentes a la administración de justicia sean fortalecidas desde el legislativo, del mismo modo los órganos de apoyo así como los peritos deben de recibir las capacitaciones adecuadas para un mejor desempeño de sus funciones.

Del objetivo específico 1: Analizar la relación entre el aspecto legal y regulatorio del lavado de activo con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.

Tabla 5

Respuestas de los letrados sobre el objetivo específico 1

Entrevistado	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6
Jesus Flores	En este sentido, estamos frente a una criminalidad más corporativa, esto es criminalidad empresarial, por cuanto se trata de grupos de delincuentes organizados, que se encuentran además en condiciones de actuar tanto en la vertiente legal como en la ilegalidad de la actividad política y económica, cuyas influencias en estos ámbitos se extienden hasta poder incluso condicionar negativamente sectores enteros de la vida; considero que en nuestro país es muy incipiente el marco normativo y jurisprudencial, comparado con otros países del entorno.	las 40 recomendaciones de GAFI/FATF son los estándares internacionales más reconocidos para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, las mismas incluyen una serie de medidas financieras, legales y de conducta que los países deben llevar adelante; considero que nuestro país está en proceso de implementación.	Desconozco información.	la Sí existen indicios de organizaciones involucradas en el TID, siendo una de sus estrategias la actividad minero artesanal.
Hernán Wharton	Más que diferencias depende mucho de la política criminal que se quiera actuar para erradicar este tipo de delitos, pero en definitiva, no es posible ello por más que existan dichas leyes ya	Sí están implementadas, pero de ahí que se cumple a cabalidad es un factor relevante para que se vea su eficacia, pero de la corrupción que se avista en todos los	Sí, pero los de menor cuantía, que en nada repercute la verdadera política que se debería implementar para la lucha y erradicación.	Sí, por un crecimiento patrimonial en corto plazo sin que pueda justificarse sin un trabajo formal.

	que no hay voluntad política criminal de todos los actores involucrados en el tema.	poderes del Estado impide tal fin.		
Richard Humpiri	Sí, sobre todo en procedimientos eficaces que busquen detectar y reducir la informalidad económica, como un aspecto relevante para lograr prevenir la comisión del delito del lavado de activos.	Teniendo en cuenta que las recomendaciones establecidas por el grupo de acción financiera internacional exigen el cumplimiento de varias aristas, desde la implementación de políticas públicas hasta facilitar la implementación de sistemas de interoperabilidad y Cooperación Internacional; considero que su cumplimiento es complejo.	Conforme a la difusión de información por parte de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio público se entiende que la comisión de este delito como otros tienen la tendencia a su incremento lo que genera que exista mayor incautación de droga por la ubicación geográfica de esta provincia, que se encuentra cerca del VRAEM.	Al igual que los delitos de minería ilegal, corrupción y delitos contra el patrimonio, tienen alta incidencia como delito previo al delito de lavado de activos.
Uriel Llasacce	No lo hay, pero sería mejor enfocarnos en mayores leyes que en el rubro de políticas criminales de prevención.	Si.	Por supuesto, cada vez es más.	Sí, apoyado en las nuevas tecnologías.
Saúl Peceros	Sí hay y existen deficiencias, porque la legislación exige probar el delito de fuente y eso muchos dificultan al Ministerio Público. Considero este requisito debe ser flexible para la investigación y la sanción.	No cumple con proveer capacitación y emitir las recomendaciones, solo existen normas para combatir el TID y considero no son suficientes para controlar con éxito el lavado de activos.	No, desde la aparición de COVID-19 todo Europa y Estados Unidos ingresaron en crisis hubo poco tráfico de estas sustancias lo que disminuyó la producción.	Sí existen indicios, cómo hay algunos agricultores o comerciantes, fingen producirlo, pero su fuente de ingreso es de tráfico o fábrica de producción de drogas.
Robert Silvera	Sí, sobre el marco legal no está acorde a la realidad peruana.	Sí, yo creo que si pero al menos se adapta a la cumbre del G 7 celebrada en París en	No, muchas de las incautaciones fue donadas en el 2019, 2020 y	Se mantiene conocimiento básico, ya que en la provincia de

		1989. Sin embargo no surge efectividad.		2021 con el tema de la pandemia más el paro. Recién ahora en estos últimos meses hubo una incautación de 350 kg de drogas.	Andahuaylas han incrementado el surgimiento de cooperativas.
Rosario Rodríguez	Si existe deficiencia, en cuanto sonó se investiga este delito solo a sujetos que hay sospecha del delito de tráfico ilícito o minería ilegal, más no se ha observado por denuncia pública o de oficio por cualquier autoridad, referente a la prevención no hay política criminal de estado, como programas radiales y otros medios, ponencias de prevención para la sociedad, no basta a prescribir en un dispositivo normativo con fin de prevención.	Sí, pero no a cabalidad		En estos últimos meses del año se han visto incautaciones, pero no en grandes cantidades como anteriores años.	Se ha evidenciado en algunos ciudadanos de la provincia de Andahuaylas, que han incrementado su patrimonio de manera desproporcional tanto en muebles como en inmuebles.
Judith Bautista	El ordenamiento peruano jurídico no está acorde con el derecho internacional.	No cumple a pesar de tener protocolos y procedimientos al Perú le falta mejorar el aparato logístico de la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía.		Por el tema de la pandemia y el paro organizado en estos últimos años no se ha evidenciado.	Los ciudadanos de Andahuaylas se han visto involucrados en investigaciones por sus grandes aportes en la política.

Fuente: Cuestionario empleado a letrados, noviembre 2023.

De las respuestas obtenidas en la tabla 3, se pudo poner en manifiesto que existen deficiencias en el marco legal y regulatorio en relación con la prevención y detección del lavado de activos, algunos señalan que este marco no se encuentra acorde a la realidad peruana, las medidas que acompañan la difusión de la prevención es vaga ya que todo queda en papel, del mismo modo algo que dificulta la obtención de sentencias es que la legislación exige probar el delito fuente y muchas veces esto es difícil de probar para el ministerio público. El Perú implementó las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional pero la corrupción existente en los diversos organismos del estado impide su aplicación por lo que su cumplimiento es complejo, en esa misma línea no existen las capacitaciones para controlar con éxito el lavado de activos.

Estos resultados guardan relación con lo señalado por Fernández et al. (2022) quien afirma que el blanqueo de activos surge como una problemática que socava gobiernos y perjudica economías los cuales son difíciles de probar porque el marco legal no se ajusta a la realidad, las autoridades del poder legislativo, judicial y ejecutivo deben trabajar en conjunto para poder erradicar este problema, ya que el dinero mal habido de alguna manera termina financiando el crimen organizado, y que las deficiencias en el marco legal y normativo no se encuentran a la altura de la situación problemática, esto se ha visto reflejado en la disminución de la cantidad de incautaciones reportadas, ya que en años anteriores estos operativos eran más eficaces y constantes. En ese mismo sentido el análisis es congruente con Aguilar (2020) quien manifiesta que hay una conexión significativa entre el blanqueo de dinero y el delito de tráfico ilegal de estupefacientes y que las leyes peruanas deben estar acordes a estos delitos que están vinculados. Lo anterior mencionado coincide con lo manifestado por Becker (1968) en la Teoría del Mercado Ilícito donde señala que existe la oferta y demanda de drogas ilegales los cuales interactúan en un mercado clandestino esto existirá mientras el marco legal no combata efectivamente este mal.

De lo mencionado anteriormente, se observó que el aspecto legal y regulatorio de un país es una herramienta que le permite combatir el TID y el lavado de activos; Sin embargo, al no estar acorde a la realidad peruana esto podría jugar en contra del ministerio público ya que existirían vacíos legales que serían

aprovechados por los inescrupulosos y evitar una condena. Este marco legal debe estar en constante actualización ya que día a día los facinerosos encuentran maneras mas creativas de delinquir evadiendo la justicia.

Del objetivos específico 2: Analizar la relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activo con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.

Tabla 6

Respuestas de los letrados sobre el objetivo específico 2

Entrevistado	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11
Jesus Flores	Considero que no, puesto que no se advierte disminución en la comisión de este tipo de delitos ilícitos penales.	No cuento con dicha información.	Si, siempre y cuando se incrementa el presupuesto y la capacidad logística y técnica.	No es buena, tiene carencias y limitaciones por falta de personal capacitado, presupuesto e implementación logística.	Desconozco la información.
Hernán Wharton	Tendría que todavía pasar un periodo razonable para determinar si es efectivo o no, toda vez que dicha forma de control ha sido implementada no hace mucho.	A raíz de los casos que se ve dentro de la labor, si se advierte que hay personas que hace ese tipo de movimientos, que no tienen justificación alguna.	Sin duda alguna, sí, ya que son ellos que por su especialidad son entendidos en el tema.	No tienen una política criminal, mucho menos se advierte que los encargados estén preparados en ello; además por experiencia podemos decir que el Estado no suele dar capacitaciones idóneas.	Por ser una ciudad casi conservadora no se han advertido consumo mucho menos incremento alguno sobre dichos estupefacientes.
Richard Humpiri	Considero que no, porque no existe un adecuado sistema de interoperabilidad que permita acceder de	No, dentro de la labor que realizo.	Toda deficiencia, implica establecer mecanismos de mejora, en el caso, sin duda	Desconozco ese aspecto	Se tiene identificado que la modalidad de comisión del delito de TID es el transporte, es reducido el

	<p>forma inmediata mediante las alertas de casos sospechosos transacciones financieras a las entidades que se encuentran a cargo de investigar el delito de lavado de activos.</p>		<p>corresponde establecer procedimientos más adecuados que permitan la detección, seguimiento e indagación para el esclarecimiento de dichos actos.</p>		<p>número de casos relacionados a la comercialización, que en todo caso implique el consumo de drogas en la población de Andahuaylas, por ello considero que no.</p>
Uriel Llasacce	<p>Sí, pero hay aspectos que se deben mejorar, pues conforme al avance tecnológico, también se ingenian las personas involucradas en este tipo, ven la forma de cómo seguir delinquiendo.</p>	<p>Sí, sobre todo se aplican la modalidad del pitufo.</p>	<p>Sí, con el uso de las TIC.</p>	<p>No, es mi opinión es regular porque no se logran a gran escala, ya que solo se intercepta y detiene por menudeo a cargo de burrier.</p>	<p>Va de menos a más, conforme el tiempo pasa y se globaliza, pues vienen fracasando dos medios de control social informal como el hogar, la escuela y los medios de comunicación.</p>
Saúl Peceros	<p>No, las entidades financieras no te exigen rigor la fuente de tus ingresos para crear cuentas bancarias, ni giro ni depósito. Basta que acredites con algún documento simple tu ingreso económico.</p>	<p>Las entidades financieras, no todas pero algunas COOPAC que aparecieron de un día para el otro, no exigían los requisitos mínimos para realizar cualquier transacción financiera.</p>	<p>Si realizan un monitoreo eficiente del balance de su ingreso y salida del usuario, porque muchas veces las entidades financieras no realizan un control de sus usuarios.</p>	<p>No, los servidores no son capacitados ni especializados, solo interceptan el TID por control policial, y en la mayoría de casos los mismos que promueven el tráfico ilícito lo pone en conocimiento las autoridades.</p>	<p>Si también por la propia población demográfica de crecimiento, existen niños, jóvenes, personas mayores dependientes de estas sustancias, consecuencia de ello existen pandillas e inseguridad.</p>

Roberth Silvera	Si, sobre todo a nivel tributario por la SUNAT.	Si, el Perú es un país con bastante actividad económica informal.	Sí, por supuesto es deber de la autoridad mejorar en la detección y monitoreo.	Hasta el momento no usan ninguna estrategia.	El consumo no, en Andahuaylas no hay muchos consumidores.
Rosario Rodríguez	No, al contrario son utilizados para la confusión del ingreso de dinero ilícito.	Sí, las entidades financieras no te exigen con ningún medio probatorio que acredite la fuente de ingreso por ejemplo de depósito y de mayor cantidad.	Si crear un dispositivo normativo, cuando los usuarios realizan giros y depósitos de cuenta tiene que acreditar la fuente de ingreso con un medio probatorio idóneo en caso contrario poner en conocimiento de la autoridad competente.	La única estrategia que hasta la fecha se puede verificar son las interceptaciones que se realizan a vehículos y personas, la policía elabora estás interceptas empleando su sentido común.	No se observa a consumidores, más en el tema del consumo de alcohol.
Judith Bautista	Sí, pero son insuficientes	Identificado no, lo que no explica el blanqueo de dinero procedente del narcotráfico siendo el Perú uno de los productores hoja de coca y blanqueo procedente del oro.	Sí, siempre en cuando no haya coordinación entre diferentes entes reguladores.	No existe estrategias, es algo que la PNP y la Fiscalía debería implementar ya que Andahuaylas es zona de pase.	No, en la ciudad de Andahuaylas no se observan consumidores.

Fuente: Cuestionario empleado en letrados, noviembre 2023.

De las contestaciones de la tabla 4, se puede destacar que existe una relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activo con el TID; No obstante, los entrevistados señalaron que no existe un sistema adecuado de interoperabilidad que permita acceder de forma inmediata a las transacciones sospechosas, y que hay financieras que no dan cumplimiento con la rigurosidad que la SBS manda, porque las personas pueden mover grandes cantidades de dinero sin declarar su procedencia en ese entender la SUNAT poco o nada puede hacer para hacer seguimiento. Asimismo, dentro de la labor se pudo evidenciar que existen muchos casos donde los sospechosos no pueden justificar ingresos ni las compras de inmuebles, aunque en algunas ocasiones solo se trata de trabajos informales. Así que las autoridades regulatorias pueden mejorar la detección y monitoreo de flujos financieros sospechosos con el apoyo de herramientas TIC's y estableciendo canales de comunicación más fluidos con el ministerio público.

Los resultados obtenidos son congruentes con Fernández et al. (2022) quien manifestó que muchos mercados económicos se encuentran vinculados al blanqueo de capitales estos son producto de ingresos por TID, y que hay repercusiones negativas económicas y financieras en el sector empresarial, en esa misma línea se destaca el deterioro y el abandono de las instituciones, además de la distorsión del rendimiento según el sector económico. Del mismo modo estos resultados guardan relación con los hallazgos de Ortiz, et al. (2021) quien manifestó que el lavado de dinero producto de actividades relacionadas al narcotráfico es una situación que afecta la economía del país, que hay un crecimiento de las operaciones inusuales y estos afectan a sectores económicos, educación, salud. Los hallazgos muestran que se difiere de lo señalado por la Teoría del Cumplimiento Normativo, donde Clavijo (2014) citando a Wellner (2005) señala que las empresas con el propósito de adherirse a las regulaciones actuales implementan mecanismos internos, en contraparte muchas financieras no implementan este mecanismo para prevenir e identificar posibles violaciones legales que puedan ocurrir dentro de su ámbito, ya que muchas transacciones podrían vincularse al lavado de activos.

Con respecto a lo previamente observado se puede señalar que las personas vinculadas al lavado de activos hacen uso frecuente de entidades financieras de dudosa reputación y que no están siendo supervisadas por la Superintendencia de

Banca y Seguros, en esa misma línea se identifica que la fiscalía tiene muchos problemas para acceder a los registros de los movimientos sospechosos porque muchas oportunidades estas financieras desaparecen.

Del objetivo específico 3: Analizar la relación entre el aspecto social y político del Lavado de activo con el tráfico ilícito de Drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.

Tabla 7

Respuestas de los letrados sobre el objetivo específico 3

Entrevistado	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14	Pregunta 15	Pregunta 16
Jesus Flores	Es de público conocimiento que las instituciones gubernamentales han perdido legitimidad, por los casos de corrupción dados a conocer.	De las investigaciones realizadas por el Ministerio público y que son de conocimiento público a través de los medios de comunicación, es muy posible la existencia de dicho vínculo.	Solo tengo conocimiento de las investigaciones que por medio de la prensa se da a conocer.	Desconozco la información.	Desconozco la información.
Hernán Wharton	No, porque en muchas ocasiones, dichos funcionarios y servidores están involucrados en el tema, qué en definitiva no van a coadyuvar en la erradicación del tema.	Sí, como se ha indicado anteriormente, no solo tiene un vínculo, si no son parte de esa organización.	Sí, como el caso de Joaquín, perteneciente al partido político fuerza popular que no hace mucho ha sido materia de incautación por sus bienes de la Fiscalía y que el Congreso cuya mayoría es de ese partido vienen proponiendo la modificación de la ley de pérdida de dominio para dejar impune los bienes adquiridos ilícitamente.	No, no se advierte.	Puede que normativamente sí exista, pero que se haga efectivo dicha colaboración no se advierte esto ya sea por desconocimiento o desinterés de las autoridades.

Richard Humpiri	En lo general la confianza y con ello la legitimidad que existe de las instituciones por parte de la población, en nuestro país es escasa; Ello tampoco es una excepción en lo relacionado a la prevención del lavado de activos.	La corrupción al igual que el delito de TID, es considerado como uno de los delitos previos de alta incidencia en los delitos de lavado de activos; además este puede catalogarse como una de las causas que impiden la correcta aplicación de las normas vigentes relacionadas con la prevención y sanción del lavado de activos.	En la provincia de Andahuaylas existen fiscalías especializadas a cargo de delitos de corrupción y lavado de activos, respectivamente; por ello no es posible absolver dichas interrogantes, por no tener tal información.	En lo que respecta al Ministerio Público, sí existen programas a cargo de la Fiscalía provincial civil y familiar de Andahuaylas y Fiscalía de prevención del delito.	Es mínima, en esta provincia; dada la incidencia en esta provincia, la misma no es acentuada a diferencia por ejemplo del alcoholismo.
Uriel Llasacce	No es buena, porque se han encontrado actos de corrupción de quienes la componen.	A todas luces, ejemplo, las campañas políticas a puertas de las elecciones nacionales, regional y local.	Sí, toda autoridad proveniente del voto popular viene afrontando procesos penales vinculados con la corrupción y el tráfico de drogas, sobre todo por las aportaciones en campaña.	Sí, pero son muy domésticas, tanto así que no han conseguido resultados positivos.	Sí, pero no son elogiadas, poco o nada se trabaja en este sector.
Saúl Peceros	Tienen una aproximación a controlar, pero debo advertir es el mismo estado el beneficiario de los bienes incautados por lavado de activos, esta forma de obtención no es asidero.	Sí, desde las agrupaciones políticas para su inscripción electoral hasta la campaña política, es más los funcionarios y servidores públicos se sirven de su función para justificar sus ingresos.	Yo tengo poco conocimiento de este tema, pero considero oportuno realizar investigación relacionada a la misma.	No hay, como una crianza positiva, taller para familiares y otros significativos con problemas de consumo de sustancias, no hay la Comisión	No se observa en este lugar, ni por medios de comunicación ni anuncios. Solo existen programas en dispositivos legales, más no al acercamiento a la

				Nacional contra las adicciones.	población ni por parte de las autoridades, cómo capacitación o talleres, con la finalidad de prevenir.
Roberth Silvera	No, el común de los ciudadanos no tiene confianza en las autoridades, por el alto margen de corrupción que existe.	Sí, efectivamente la historia nos ha demostrado el nivel de corrupción en la actividad política y se guarda estrecha relación con el lavado de activos.	Si, iniciados por el partido fuerza popular y partido nacionalista peruano, etc.	No, se desconoce.	No, se desconoce.
Rosario Rodríguez	Más o menos, con sus políticas de control de prevención.	Sí considero mucha corrupción, es más existen agrupaciones políticas que no justifican sus ingresos para la campaña, existen bienes muebles e inmuebles fruto de la corrupción, obtenidos por los mismos sujetos públicos.	Sí, el más sonado será el caso de Keiko Fujimori.	No existen consumidores, o deben ser en un mínimo porcentaje	No tengo conocimiento
Judith Bautista	No es buena, puesto que no se investigan ni reportan no establecen políticas conjuntas.	Si, puesto que la corrupción, es más un chantaje, la extorsión y soborno.	Sí, el caso de Gerald Oropeza, Odebrecht, Keiko Fujimori, etc.	No se evidencian consumidores	No se evidencia

Fuente: Cuestionario empleado en letrados, noviembre 2023.

En relación con las contestaciones de la tabla 5, se puede observar que el lavado de activos y el TID causan un perjuicio en el aspecto social y político de la provincia de Andahuaylas, los entrevistados señalan que no existe buena confianza en las entidades gubernamentales ni políticas porque la corrupción ha calado entre sus funcionarios y que estos no combaten el lavado de manera efectiva, en esa misma línea no se ven resultados concretos de sus acciones. Por otro lado existen muchos partidos políticos involucrados con el lavado de activos y que lamentablemente usan a personas inocentes para mover el dinero en pequeñas cantidades llamada “pitufeo”, actualmente muchas autoridades elegidas por voto popular están siendo investigadas por estos delitos y en muchas ocasiones están siendo vinculadas con personas recluidas por TID.

Los resultados conseguidos son consistentes con los alcanzados por Camino (2022) quien expresa que el tráfico ilegal de estupefacientes contribuye al aumento del desarrollo social en el distrito, y que estos conllevan a la comisión de otros delitos como robos y asesinatos, lo que significa que hay una conexión de delitos y una mayor incidencia a causa del primero. En efecto tráfico ilegal de narcóticos provoca el surgimiento de otros delitos y el estancamiento del desarrollo social. Por otro lado señala que el nivel de corrupción en la política del Perú tiene un vínculo con el lavado de activos ya que muchas autoridades que entraron por elecciones vienen siendo investigadas por estos delitos. Del mismo modo los resultados tienen congruencia con Aoun (2020) quien recalca la corrupción en las organizaciones y denota la importancia de desarrollar políticas que minimicen los vínculos de corrupción con las organizaciones criminales, ya que el narcotráfico ha representado el surgimiento de un delito que, con el tiempo, se ha vuelto sumamente difícil de combatir, Groenendijk, (1997) según el enfoque ya citado indica que el deseo de beneficio personal es con frecuencia la principal causa de corrupción en el sector social y político, actualmente muchas autoridades de elección popular se encuentran salpicadas por la corrupción.

Con relación a lo ya visto se puede syndicar que el TID y el lavado de activos deterioran la seguridad ciudadana así como la economía local, los lugares donde ocurren estos eventos se quedan estancadas y no pueden desarrollarse correctamente porque los delitos relacionados crecen sin ningún control, la

población ha perdido la confianza en las autoridades gubernamentales encargadas de prevenir estos delitos pues sus resultados en estos últimos años han sido escasos, del mismo modo los partidos políticos tomados de la mano de organizaciones criminales han llegado al poder y dan políticas que favorecen al hampa, prueba de ello muchos líderes políticos se encuentran en prisión, requisitoriados y prófugos.

V. CONCLUSIONES

Primera: En referencia al análisis de la relación entre lavado de activos y el TID, se pudo concluir que en base a las encuestas realizadas el TID y el lavado de activos están estrechamente interconectados, siendo el primero una consecuencia directa del segundo. Se destacó la importancia atribuida a los operadores de justicia, respaldados por organismos especializados de apoyo y peritos, en la lucha contra estos crímenes complejos; Sin embargo, se evidenció una percepción crítica entre los entrevistados respecto a la eficacia de las leyes existentes, sugiriendo deficiencias en su aplicación y señalando posibles motivaciones políticas detrás de su implementación.

Segunda: Respecto al análisis de la relación entre el aspecto legal y regulatorio del lavado de activos con el TID, se pudo inferir que se revelaron deficiencias significativas en el marco legal y regulatorio relacionado con la prevención y detección del lavado de activos. Algunos participantes indicaron que este marco no se ajusta adecuadamente a la realidad peruana, y que las medidas que acompañan a la difusión de la prevención resultan ambiguas, quedando generalmente en el ámbito teórico. Aunque el Perú ha implementado las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional, la corrupción presente en diversas instancias estatales obstaculiza su aplicación, generando un cumplimiento complejo y desafiante.

Tercera: En alusión al análisis de la relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activos con el TID, se pudo concluir que en las respuestas proporcionadas se destacó la existencia de una conexión entre el aspecto económico y financiero del lavado de activos con el TID. No obstante, los participantes señalaron la ausencia de un sistema de interoperabilidad adecuado que permita el acceso inmediato a transacciones sospechosas. Además, algunos entrevistados apuntaron que ciertas instituciones financieras no cumplen con la rigurosidad establecida por la SBS, permitiendo que las personas muevan grandes sumas de dinero sin declarar su origen.

Cuarta: En referencia al análisis de la relación entre el aspecto social y político del lavado de activos con el TID, se pudo inferir que tanto el lavado de activos como el TID generan un impacto negativo en el ámbito social y político de

la provincia de Andahuaylas. Los participantes señalaron una falta de confianza en las entidades gubernamentales debido a la corrupción arraigada entre sus funcionarios, quienes, según los entrevistados, no abordan de manera efectiva la problemática del lavado de activos. En ese mismo sentido, se percibió la ausencia de resultados tangibles de sus acciones. Adicionalmente, se destacó la implicación de diversos partidos políticos en actividades de lavado de activos, utilizando a personas inocentes para movimientos financieros en pequeñas cantidades, conocido como "pitufeo".

VI. RECOMENDACIONES

Primera: A la Academia de la Magistratura se sugiere fortalecer capacidades a través de un cursos de ética judicial, independencia judicial y presión política, con el objetivo de garantizar la independencia e imparcialidad de sus decisiones.

Segunda: Al congreso peruano se aconseja actualizar el decreto legislativo N°1106 (decreto legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activo y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado) con el propósito de que se adecuen a las nuevas formas de lavado de activos virtuales como el uso de las criptomonedas, esta acción permitiría combatir esta modalidad eficazmente.

Tercera: A la SBS implementar una plataforma web que permita el reporte inmediato de transferencias sospechosas con el propósito de que realicen una detección temprana de actividades ilícitas así como un rastreo del dinero en tiempo real.

Cuarta: A la ONPE empleando la Ley de Partidos Políticos N° 28094 realizar una rigurosa verificación y control de la actividad económico financiero de las organizaciones políticas, con el propósito de que eviten el financiamiento ilegal y de esta manera protejan la democracia así como la integridad de las elecciones.

REFERENCIAS

- Adams, V., Game, E., y Bode, M. (2014). Synthesis and review: delivering on conservation promises: the challenges of managing and measuring conservation outcomes. *Environmental Research Letters*, 9(8), 085002. IOP Publishing. doi:10.1088/1748-9326/9/8/085002
- AFIP. (2023). Efectos nocivos - Conceptos básicos - Lavado de dinero - AFIP. Recuperado el 24 de julio del 2023, de <http://www.afip.gob.ar/lavado>
- Aguilar, F. (2020). *Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima año 2020*. Recuperado a partir de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49131/Aguilar_AFA-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Altwejery, E. (2022). Teachers' Perspectives on the inclusion of Global Citizenship Concepts in Arabic-Language Secondary Curricula in Saudi Arabia. *Graduate Research Theses & Dissertations*. Recuperado a partir de <https://huskiecommons.lib.niu.edu/allgraduate-thesesdissertations/6807>
- Aoun, F. (2020). Narcotráfico y lavado de activos en Argentina. Recuperado a partir de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1629_AounFC.pdf
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., y Arellano, C. (2020). *La investigación científica - Una aproximación para los estudios de posgrado*. Recuperado a partir de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>
- Ataro, G. (2020). Methods, methodological challenges and lesson learned from phenomenological study about OSCE experience: Overview of paradigm-driven qualitative approach in medical education. *Annals of Medicine and Surgery*, 49, 19-23. doi:10.1016/j.amsu.2019.11.013
- Babativa, C. (2017). *Investigación cuantitativa*. Recuperado a partir de <https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/3544>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3ra ed.). Patria.

- Ball, H. (2019). Conducting Online Surveys. *Journal of Human Lactation*, 35(3), 413-417. SAGE Publications Inc STM. doi:10.1177/0890334419848734
- Beckmann, S., Schmid-Mohler, G., Müller, M., Spichiger, E., Nicca, D., Eicher, M., Ullmann-Bremi, A., et al. (2023). Validation of the newly developed Advanced Practice Nurse Task Questionnaire: A national survey. *Journal of Advanced Nursing*, 79(12), 4791-4803. doi:10.1111/jan.15752
- Benjamin, J., Berger, A., Merrill, N., y Pierce, J. (2021). Machine Learning Uncertainty as a Design Material: A Post-Phenomenological Inquiry. *Proceedings of the 2021 CHI Conference on Human Factors in Computing Systems*, CHI '21 (pp 1-14). New York, NY, USA: Association for Computing Machinery. doi:10.1145/3411764.3445481
- Bernardo, J., y Calderero, J. (2000). Aprendo a investigar en educación (RIALP).
- Berry, M., Salinas, M., y Gundur, R. (2023). Financial risk management strategies of small to medium illicit drug enterprises: considering low-level money laundering. *Trends in Organized Crime*. doi:10.1007/s12117-023-09501-5
- Blanco, I., Fabián, E., Prado, V., y Zaragoza, J. (2014). *Combate al Lavado de Activos desde el Sistema Judicial* (3ra ed.). USA. Recuperado a partir de http://www.cicad.oas.org/lavado_activos/esp/documentos/oea%20cicad%20libro%204%20edicion.pdf
- Bostley, M. (2019). Basics of Research Design: A Guide to selecting appropriate research design, 6(5).
- Bustamante, I. (2009). Jornada de actualización en prevención del consumo de drogas 2009. Recuperado a partir de <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/EI%20consumo%20de%20drogas%20desde%20una%20perspectiva%20evolutiva%20y%20su%20Aplicaci%C3%B3n%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20e%20intervenciones%20preventivas.pdf>
- Camino, B. (2022). *Tráfico ilícito de drogas y su influencia en la delincuencia en el distrito de Bellavista – Callao en el año 2016*. Recuperado a partir de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6307/TESIS_CAMINO_MELGAREJO_BRAYAN_STEEPH.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Chanjan, R., y Torres, D. (2022). *Lecciones sobre el delito de lavado de activos y el proceso de extinción de dominio* (1ra ed.). Recuperado a partir de <https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2022/02/14153932/Lecciones-sobre-el-delito-de-lavado-de-activos-y-el-proceso-de-extincio%CC%81n-de-dominio-L.pdf>
- CICAD. (2003). Estudio Hemisférico del Narcotráfico Marítimo. Recuperado a partir de http://cicad.oas.org/reduccion_oferta/esp/Recursos/Maritime/Report_XXXIV_esp.pdf
- Clavijo, C. (2014). Criminal compliance en el derecho penal peruano. *Revista de la facultad de derecho*, 73, 625-647.
- Congreso de la República. (2002). *LEY N° 27765 - Ley Penal contra el Lavado de Activos*. Recuperado a partir de http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/PE/ley_27765.pdf
- Congreso de la República. (2005). *Decreto legislativo N° 824 - Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas*. Recuperado a partir de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9E9EE74518FDB6C705257CB5006248DD/%24FILE/DecretoLegislativo_824.pdf
- Decreto Legislativo N° 635. (2023). *Código Penal Peruano*. Recuperado a partir de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Decreto Legislativo N° 957. (2022). *Código procesal penal*. Recuperado a partir de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3574396/CODIGO%20PROCESAL%20PENAL%20-%20S%20C3%A9ptima%20Edici%C3%B3n%20Oficial.pdf?v=1662061706>
- Decreto legislativo N° 1106. (2012). Decreto legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado. Recuperado a partir de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-de-lucha-eficaz-contra-el-lavado-activos-decreto-legislativo-n-1106-778570-3/>

- Depledge, M. (1993). The Rational Basis for the Use of Biomarkers as Ecotoxicological Tools. *Nondestructive Biomarkers in Vertebrates*. CRC Press.
- Donna, E. (1995). *Teoría del delito y de la pena*. Recuperado a partir de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49676048/083.-_Teoria_Del_Delito_Y_De_La_Pena_Tomo_II_-_Donna__Edgardo-libre.pdf?1476757327=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DTeoria_Del_Delito_Y_De_La_Pena_Tomo_II.pdf&Expires=1704433949&Signature=JkwIxFpmjipnC2J6XQqktxj5I5Al8~N2QHxeueJq8iU7Ekij9mYZEu4hlbcE1Jfk4nNYqfm25PjG5z1hQvU~wI VIJ5LmOvKpmEsjUuqTv8zNXs3wszASTR~ZjhtgjmesrbQSZZhnqyU1w80fQ5mAVT~pGxFtGmpGqO3E0CQMjexwIOZy-m9t8~pPwqW8ab9mHk~puv6kDaqar9MGeJbsLuenxrgwVCyrClihgn9UdSLjc60z8~a0bqs-YhJWuTuGhbSry1pK0HODRk~44zTXLul8Dk3Roo3BA7NnzFRNjMCwrwBd smcSC6-2K~x5frFIfWPjFcmHCv8ilbCfrmAAug__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Fernández, J., Bravo, G., y Zambrano, E. (2022). Lavado de activos y su efecto en las inversiones del sector empresarial en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 13(2), 118-128.
- Forcam. (2023). El tráfico de drogas y otros delitos contra la salud pública. Recuperado el 24 de julio del 2023, de <https://www.forcamabogados.com/el-trafico-de-drogas-otros-delitos-contra-la-salud-publica>
- Gamarra, R. (2019). *Lavado de activos, Perú, 2019*. Recuperado a partir de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/677/TESIS-GAMARRA%20GARCIA%20ROGGER%20IVAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gonulal, T. (2019). The development and validation of an attitude towards MALL instrument. *Educational Technology Research and Development*, 67(3), 733-748. doi:10.1007/s11423-019-09663-6

- Granovetter, M. (1973). The Strength of Weak Ties. *American journal of sociology*, 78(6). Recuperado a partir de <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781315875378-4/understanding-optimal-criminal-networks-stephen-easton-alexander-karaivanov>
- Grassini, S., y Laumann, K. (2020). Questionnaire Measures and Physiological Correlates of Presence: A Systematic Review. *Frontiers in Psychology*, 11. Recuperado a partir de <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fpsyg.2020.00349>
- Groenendijk, N. (1997). A principal-agent model of corruption. *Crime, Law and Social Change*, 27(3), 207-229. doi:10.1023/A:1008267601329
- Guemureman, S. (2006). Ni bandas ni pandillas: la miopía de las teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil. *Revista Temas Sociológicos*, 11, 153-171. Universidad Católica Silva Henríquez.
- Guillen, F., y Elida, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. Propósitos y Representaciones. doi:10.20511/pyr2019.v7n1.267
- Hartikainen, S., Rintala, H., Pylväs, L., y Nokelainen, P. (2019). The Concept of Active Learning and the Measurement of Learning Outcomes: A Review of Research in Engineering Higher Education. *Education Sciences*, 9(4), 276. Multidisciplinary Digital Publishing Institute. doi:10.3390/educsci9040276
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Herrera, J., Guevara, G., y Munster, H. (2015). Los diseños y estrategias para los estudios cualitativos. Un acercamiento teórico-metodológico. *Gaceta Médica Espirituana*, 17(2), 120-134. 1999 Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas. Universidad de Ciencias Médicas Dr. Faustino Pérez Hernández, Sancti Spíritus.
- Inguillay, L., Tercero, S., y López, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1). doi:10.31876/is.v3i1.10

- Interpol. (2023). Tráfico de drogas. Recuperado el 24 de julio del 2023, de <https://www.interpol.int/es/Delitos/Trafico-de-drogas>
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. Carrera de Ciencias de la Comunicación Social -UCB.
- Maxwell, J. (2021). Why qualitative methods are necessary for generalization. *Qualitative Psychology*, 8(1), 111-118. US: Educational Publishing Foundation. doi:10.1037/qup0000173
- Medina, P., y Yauli, M. (2022). El tráfico ilícito de drogas en el delito de lavado de activos en Ayacucho – 2021. *Repositorio Institucional - UCV*. Universidad César Vallejo. Recuperado a partir de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92507>
- Nigar, N. (2019). Hermeneutic Phenomenological Narrative Enquiry: A Qualitative Study Design. *Theory and Practice in Language Studies*, 10(1), 10. doi:10.17507/tpis.1001.02
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., y Villagómez, A. (2014). Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis (4.ª ed., p 61). Ediciones de la U.
- ONU. (1989). Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. *Colombia Internacional*, (7), 33-44. doi:10.7440/colombiaint7.1989.04
- Ordoñez, K. (2021). *El delito de tráfico ilícito de drogas y el requerimiento de prisión preventiva en el distrito de San Juan de Lurigancho 2021*. Recuperado a partir de <http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6355/TESIS-%20Ordo%C3%B1ez%20Rond%C3%A1n%20katherine%20Lizzeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ortiz, M., Flores, J., Caicedo, W., y Ordoñez, M. (2021). Prevención del riesgo de lavado de activos. Caso Colombia y Ecuador. *Revista Universidad de Guayaquil*, 133(2). doi:<https://doi.org/10.53591/rug.v133i2.1391>

- Pasmay, G. (2021). *Análisis de lavado de activos y su incidencia en el sistema tributario Ecuatoriano*. Recuperado a partir de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20397/1/UPS-MSQ152.pdf>
- Riveros, A. (2020). Consecuencias del lavado de activos o blanqueo de capitales. *EALDE Business School*. Recuperado el 24 de julio del 2023, de <https://www.ealde.es/consecuencias-lavado-activos/>
- SBS. (2019). I Informe de sentencias de lavado de activos en el Perú. Recuperado a partir de https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/Informe_Sentencias_LA/301020_INFO_RME_DE_SENTENCIAS.pdf
- SBS. (2022a). Nociones básicas del sistema contra LAFT. Recuperado el 23 de julio del 2023, de <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Nociones-basicas-del-sistema-contr-LAFT>
- SBS. (2022b). Normas de aplicación general en materia de LAFT. Recuperado el 24 de julio del 2023, de <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/normas-de-aplicacion-general-en-materia-de-laft>
- Strombach, T., Strang, S., y Kenning, P. (2016). Common and distinctive approaches to motivation in different disciplines. *Progress in brain research*, 229, 3-23.
- UNODC. (2015). *Problemáticas de las drogas*. Recuperado a partir de https://www.unodc.org/documents/bolivia/Prev_Problematica_de_las_drogas.pdf
- UNODC. (2023). Lavado de Activos. Recuperado el 24 de julio del 2023, de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>
- Valdez, A. (2013). *Políticas socio - jurídicas de prevención al microtráfico de drogas en la ciudad de La Paz*. Bolivia. Recuperado a partir de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13115/T4161.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Wang, F., Sum, K., Wong, C., y Cheng, C. (2021). The development and validation of an instrument for measuring market demand factors associated with sports training tourism for sports teams. *Asia Pacific Journal of Tourism Research*, 26(1), 30-43. Routledge. doi:10.1080/10941665.2020.1805477

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título de la Investigación:	Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023						
Problema General	Objetivos General	Categorías y subcategorías					
¿Cuál es la relación entre Lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023?	Analizar la relación entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.	Categoría 1: Lavado de activos					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategorías</th> <th>Instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Legales y Regulatorias</td> <td rowspan="3">- Guía de entrevista</td> </tr> <tr> <td>Económicas y Financieras</td> </tr> <tr> <td>Sociales y Políticas</td> </tr> </tbody> </table>	Subcategorías	Instrumento	Legales y Regulatorias	- Guía de entrevista	Económicas y Financieras
Subcategorías	Instrumento						
Legales y Regulatorias	- Guía de entrevista						
Económicas y Financieras							
Sociales y Políticas							
Problemas específicos	Objetivos específicos						
a) ¿Cuál es la relación entre el aspecto legal y regulatorio del lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023? b) ¿Cuál es la relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023? c) ¿Cuál es la relación entre el aspecto social y político del lavado de activos con el tráfico ilícito de Drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023?	a) Analizar la relación entre el aspecto legal y regulatorio del lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023. b) Analizar la relación entre el aspecto económico y financiero del lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023. c) Analizar la relación entre el aspecto social y político del lavado de activos con el tráfico ilícito de Drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.	Categoría 2: Tráfico ilícito de drogas					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Subcategorías</th> <th>Instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Operativas y Técnicas</td> <td rowspan="2">- Guía de entrevista</td> </tr> <tr> <td>Sociales y de Salud Pública</td> </tr> </tbody> </table>	Subcategorías	Instrumento	Operativas y Técnicas	- Guía de entrevista	Sociales y de Salud Pública
		Subcategorías	Instrumento				
		Operativas y Técnicas	- Guía de entrevista				
Sociales y de Salud Pública							
Diseño de Investigación	Escenario de estudio y Participantes	Técnicas e instrumentos de recojo de información					
Enfoque: Cualitativo Tipo: Básico Diseño: Fenomenológico Método de análisis: Método inductivo, método hermenéutico.	Participantes: 08 letrados - Juez 01 - Fiscales 03 - Abogados 04	Categoría 1: Lavado de activos Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista Categoría 2: Tráfico ilícito de drogas Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista					

Anexo 2. Matriz de categorización apriorística

Categoría	Definición conceptual	Subcategoría	Códigos
<p>Categoría 1: Lavado de activos</p>	<p>Es el proceso a través del cual se pretende introducir en la estructura económica un recurso como el dinero, bienes, efectos o ganancias provenientes de actividades ilícitas, con el propósito de darles apariencia de legalidad. (SBS, 2022a)</p>	<p>Legales y Regulatorias: Son las regulaciones políticas relacionadas con el lavado de activo, incluye los marcos normativos, decretos supremos, decretos legislativos, convenciones internacionales (SBS, 2022b).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eficacia de las leyes - Leyes antilavado
		<p>Económicas y Financieras: La inserción de dinero ilícito puede producir diferentes desviaciones en la economía como cambios en la solicitud de medios financieros, lo que menoscabarían las estrategias monetarias (Riveros, 2020).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Marco legal regulatorio - Leyes en finanzas
		<p>Sociales y Políticas: La corrupción de políticos, el crimen establecido y la inestabilidad social que causa este delito pone en riesgo los principios económicos, políticos y sociales de los gobiernos (AFIP, 2023).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas de salud - Influencia Política y Corrupción

<p>Categoría 2: Tráfico ilícito de drogas</p>	<p>Consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas mediante la fabricación o tráfico, o en poseer tales sustancias con este último fin. (Decreto Legislativo N° 635, 2023)</p>	<p>Operativas y Técnicas: Se refieren a cuestiones como las rutas y métodos utilizados para el transporte de drogas, la logística involucrada en el contrabando y la distribución. (CICAD, 2003)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones gubernamentales - Lavado a Través de Transacciones
		<p>Sociales y de Salud Pública: Son las repercusiones del comercio ilegal de tóxicos, examina cómo este tráfico impacta en la salud de las colectividades cercanas y en la comunidad en su conjunto. (Forcam, 2023)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consumo de estupefacientes - Impacto en Programas de Salud Pública

Nota. Elaboración propia.

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: Lavado de y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo –de esa manera– los objetivos de este.

Objetivos General: Analizar la relación entre lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.	
1	¿Cómo evalúa la eficacia de las leyes y regulaciones existentes en el Perú destinadas a prevenir y combatir el lavado de activos?
2	¿En su experiencia, las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes antilavado en el Perú han logrado detectar y sancionar de manera efectiva a individuos y organizaciones involucrados en el lavado de activos?

Nota. Elaboración propia.

Objetivo específico 1: Analizar la relación entre el aspecto legal y regulatorio del Lavado de activo con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.	
CATEGORÍA 1: LAVADO DE ACTIVO	
Nro.	Subcategoría 1: Legales y Regulatorias
3	¿Hay deficiencias en el marco legal y regulatorio actual en relación con la prevención y detección del lavado de activos?

4	¿Cumple el Perú con las recomendaciones y estándares internacionales establecidos por organismos como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) u otras entidades relacionadas con la prevención del lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de drogas?
5	¿Han incrementado las incautaciones de drogas en el departamento de Apurímac en los últimos años?
6	¿Existen indicios de que las organizaciones involucradas en el tráfico ilícito de drogas están utilizando estrategias de lavado de activos para ocultar sus ganancias?
Objetivo específico 2: Analizar la relación entre el aspecto económico y financiero del Lavado de activo con el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.	
Subcategoría 2: Económicas y Financieras	
7	¿Son efectivas las medidas regulatorias y de supervisión que se han implementado en el sector financiero para prevenir y detectar el lavado de activos?
8	¿Ha identificado usted flujos financieros que no pueden ser explicados de manera transparente o que parecen ser inusuales en el contexto de actividades comerciales legítimas, que podrían estar relacionados con el lavado de activos?
9	¿Las autoridades regulatorias y financieras pueden mejorar la detección y el monitoreo de flujos financieros no explicados relacionados con el lavado de activos?
10	¿Es buena la efectividad de las estrategias y tácticas utilizadas por las autoridades para interceptar y detener envíos ilícitos de drogas en Apurímac?
11	¿Los adversos o problemas de salud pública asociados al consumo de drogas en la comunidad se han incrementado?

Objetivo específico 3: Analizar la relación entre el aspecto social y político del Lavado de activo con el tráfico ilícito de Drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.	
Subcategoría 3: Sociales y Políticas	
12	¿Es buena la confianza en las instituciones gubernamentales para prevenir y combatir el lavado de activos en el Perú?
13	¿Considera que el nivel de corrupción en la política del Perú tenga un posible vínculo con el lavado de activos?
14	¿Hay investigaciones sobre corrupción política que hayan estado relacionados con el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas en el Perú?
15	¿Los programas de prevención del consumo de drogas ilegales están disponibles en Apurímac?
16	¿Existen colaboraciones entre las autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en la implementación de programas de prevención y tratamiento del consumo de drogas?

Nota. Elaboración propia.

Anexo 4. Fichas de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Valer Jaime Cesar Vladimir		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Ciencias Penales		
Institución donde labora:	Estudio Jurídico		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Instrumento de recolección de datos cuestionario
Autor:	Franco Rodríguez, Milagros
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Administración:	Privada
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Poder judicial y estudios jurídicos.
Significación:	Analizar la relación entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Lavado de activos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Legales y Regulatorias ➤ Económicas y Financieras ➤ Sociales y Políticas 	Es el proceso a través del cual se pretende introducir en la estructura económica un recurso como el dinero, bienes, efectos o ganancias provenientes de actividades ilícitas, con el propósito de darles apariencia de legalidad.
Tráfico de drogas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operativas y Técnicas ➤ Sociales y de Salud Pública 	Consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas mediante la fabricación o tráfico, o en poseer tales sustancias con este último fin.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario denominado Instrumento de recolección de datos. elaborado por Franco Rodríguez, Milagros en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Lavado de activos
- Objetivos de la Dimensión: Analizar el delito de lavado de activos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendación
Legales y Regulatorias	Eficacia de las leyes	4	4	4	
Económicas y Financieras	Marco legal	4	4	4	
Sociales y Políticas	Problemas de salud	4	4	4	

- Segunda dimensión: Tráfico ilícito de drogas
- Objetivos de la Dimensión: Analizar el delito de Tráfico ilícito de drogas

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendación
Operativas y Técnicas	Instituciones gubernamentales	4	4	4	
Sociales y de Salud Pública	Consumo de estupefacientes	4	4	4	



Firma del Experto Informante
DNI 25848487
Cesar V. Valer Jaime
ABOGADO
C.A.A. N° 763

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

4. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Santiago Rivera Quispe	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho constitucional y procesal constitucional	
Institución donde labora:	Estudio Jurídico	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

5. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

6. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Instrumento de recolección de datos cuestionario
Autor:	Franco Rodríguez, Milagros
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Administración:	Privada
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Poder judicial y estudios jurídicos.
Significación:	Analizar la relación entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Lavado de activos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Legales y Regulatorias ➤ Económicas y Financieras ➤ Sociales y Políticas 	Es el proceso a través del cual se pretende introducir en la estructura económica un recurso como el dinero, bienes, efectos o ganancias provenientes de actividades ilícitas, con el propósito de darles apariencia de legalidad.
Tráfico de drogas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operativas y Técnicas ➤ Sociales y de Salud Pública 	Consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas mediante la fabricación o tráfico, o en poseer tales sustancias con este último fin.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario denominado Instrumento de recolección de datos. elaborado por Franco Rodríguez, Milagros en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Lavado de activos
- Objetivos de la Dimensión: Analizar el delito de lavado de activos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendación
Legales y Regulatorias	Eficacia de las leyes	4	4	4	
Económicas y Financieras	Marco legal	4	4	4	
Sociales y Políticas	Problemas de salud	4	4	4	

- Segunda dimensión: Tráfico ilícito de drogas
- Objetivos de la Dimensión: Analizar el delito de Tráfico ilícito de drogas

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendación
Operativas y Técnicas	Instituciones gubernamentales	4	4	4	
Sociales y de Salud Pública	Consumo de estupefacientes	4	4	4	



M.G. SANTIAGO RIVERA QUISPE
Firma del Experto Informante
ABOGADO

Reg. CAAN°375

DNI 31193088



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

7. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Rómulo Ripa Casafranca
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docencia en educación superior
Institución donde labora:	Estudio Jurídico
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

8. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

9. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Instrumento de recolección de datos cuestionario
Autor:	Franco Rodríguez, Milagros
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo
Administración:	Privada
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Poder judicial y estudios jurídicos.
Significación:	Analizar la relación entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023.



4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Lavado de activos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Legales y Regulatorias ➤ Económicas y Financieras ➤ Sociales y Políticas 	Es el proceso a través del cual se pretende introducir en la estructura económica un recurso como el dinero, bienes, efectos o ganancias provenientes de actividades ilícitas, con el propósito de darles apariencia de legalidad.
Tráfico de drogas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Operativas y Técnicas ➤ Sociales y de Salud Pública 	Consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas mediante la fabricación o tráfico, o en poseer tales sustancias con este último fin.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación a usted le presento el cuestionario denominado Instrumento de recolección de datos. elaborado por Franco Rodríguez, Milagros en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento:

- Primera dimensión: Lavado de activos
- Objetivos de la Dimensión: Analizar el delito de lavado de activos.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendación
Legales y Regulatorias	Eficacia de las leyes	4	4	4	
Económicas y Financieras	Marco legal	4	4	4	
Sociales y Políticas	Problemas de salud	4	4	4	

- Segunda dimensión: Tráfico ilícito de drogas
- Objetivos de la Dimensión: Analizar el delito de Tráfico ilícito de drogas

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendación
Operativas y Técnicas	Instituciones gubernamentales	4	4	4	
Sociales y de Salud Pública	Consumo de estupefacientes	4	4	4	



Firma del Experto Informante
 Ma. Rómulo Ripa Casafra
 Abogado
 Reg. I. C. A. A. N° 070
 DNI 31167748

Anexo 5. Modelo de consentimiento informado

Título de la investigación: Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023.

Investigador: Franco Rodríguez, Milagros

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023”, cuyo objetivo es: Analizar la relación entre lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en el distrito de Andahuaylas, 2023. Esta investigación es desarrollada la estudiante de Posgrado del programa maestría en derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Ate, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Universidad César Vallejo.

Describir el impacto del problema de la investigación.

El lavado de activos es un delito que se relaciona con el tráfico ilícito de drogas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de las oficinas de la institución del poder judicial y estudios jurídicos Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Anexo 6. Captura de Turnitin

The screenshot displays the Turnitin Feedback Studio interface. The main document is a thesis titled "Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023" from the Universidad César Vallejo. The document includes the author's name, Milagros Franco Rodríguez, and the advisor's name, Dr. Burga Falla, José Manuel. The thesis is for a Master's degree in Law and Criminal Procedure. The plagiarism report on the right side of the screen shows a total similarity of 16%. The report lists 11 sources with their respective similarity percentages: 1. repositorio.ucv.edu.pe (5%), 2. Entregado a Universidad... (1%), 3. pt.scribd.com (1%), 4. www.tiempojudicial.com (1%), 5. hdl.handle.net (1%), 6. revistas.ug.edu.ec (1%), 7. www.researchgate.net (1%), 8. repositorio.unfv.edu.pe (1%), 9. repositorio.uladecb.ed... (<1%), 10. www.unodo.org (<1%), and 11. es.wikipedia.org (<1%). The interface also shows the page number (1 de 46) and the total number of words (13623).

feedback studio MILAGROS FRANCO RODRIGUEZ Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

AUTOR:
Franco Rodríguez, Milagros (orcid.org/0009-0009-4820-3599)

ASESOR:
Dr. Burga Falla, José Manuel (orcid.org/0000-0001-5712-2269)
Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-6715-8537)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho penal y procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

LIMA - PERÚ

Resumen de coincidencias

16 %

Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés

Coincidencias

Número	Fuente	Porcentaje
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 %
2	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	1 %
3	pt.scribd.com Fuente de Internet	1 %
4	www.tiempojudicial.com Fuente de Internet	1 %
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
6	revistas.ug.edu.ec Fuente de Internet	1 %
7	www.researchgate.net Fuente de Internet	1 %
8	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
9	repositorio.uladecb.ed... Fuente de Internet	<1 %
10	www.unodo.org Fuente de Internet	<1 %
11	es.wikipedia.org Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 46 Número de palabras: 13623 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado 09:41 10/01/2024